Montevideo—Mártes 23 de Junio de 1891 EDICION DE LA TARDE Año XII de esta edicion—Núm. 3,202

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

EL SIGLO

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	10.50
Por un año	20.00
Número suelto	0.10
» atrasado	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.50 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.º 58

REDACTOR — MARTIN C. MARTINEZ

AGENTES

En Paris...... Lebegue Amédée Prince & C.ª, successeurs, rue de Provence número 84. ...... A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin. Europa (con exclusion de Francia), Estados Unidos y colonias inglesas, Reuters Telegram Company Limited, Lóndres.

TELEGRAMAS

Agencia Havas

Buenos Aires, Junio 23—Circuló ayer en la Bolsa y antesalas del Congreso, el rumor de que el ministro de Hacienda habia renunciado ó que no tardará mucho en hacerlo. Decíase tambien sustituirlo [illegible]. Sin embargo, el rumor no confirmase y créeselo infundado.

—En conmemoracion del aniversario de la rendicion de las fuerzas realistas en la guerra de la independencia, una comision de generales y oficiales superiores procedió hoy á la colocacion de una placa de bronce en el sepulcro del ilustre guerrero general Alvear.

—El presidente de la República encontrábase ayer indispuesto. Créese que hoy concurrirá á su despacho.

—Dicen de Córdoba [illegible] comandante del batallon 1.º de infantería [illegible] de aquella provincia.

—Un telegrama recibido por el Ministerio de Marina comunica que el Villarino salió del Chubut y regresa á este puerto.

—Proyéctanse festejos para celebrar la inauguracion definitiva del puerto de La Plata, como consecuencia del último decreto del gobierno nacional.

[illegible]

Santiago de Chile, 22—Segun las últimas noticias, los revolucionarios no han ejecutado movimientos militares en el Norte, consagrándose únicamente á utilizar y explotar las riquezas de Tarapacá.

Balmaceda continúa aumentando y disciplinando el ejército.

La mayor parte de la division Stephens pasó la cordillera con mas de diez metros de nieve. El resto de la division cruza la cordillera en medio de grandes temporales.

Santiago de Chile, 22—El Itata fué directamente á Tocopilla y allí recibió órden de hacer rumbo á Iquique. [illegible]

[illegible]

Comerciales

Lóndres, 22—El Empréstito Unificado se cotizó á 47.50.

Buenos Aires, 23—Onzas, 54.90. Esterlinas, 17.10. [illegible] Muelle de Catalinas, al contado, 10.50. Sal ó Ecio.

NOTICIAS GENERALES

El té presidencial—Hé aquí la nómina de algunas de las personas que recibieron invitacion para el té que anoche se efectuó en el domicilio del Presidente de la República:

Hipólito Gallinal (hijo), Rodriguez Larreta, Jacinto Casaravilla, Enrique Gradin, Federico Vidiella, L. Echevarria, E Garzon, M. Suarez, E. Zavalla, Angel Mendez, Ruperto Mendez, J. Viaña, Tulio Freire, José L. Terra, Arturo Terra, coronel Muró, doctor Socca, Lefor Gallardo, Ventura Enciso, J. J. Segundo, P. Giribaldi, doctor Heguy, F. del Campo, Washington Bermudez, Luis Marquez, José Schiaffino, Ambrosio Velazco, C. Perez Gomar, A. Pacheco, A. Stewart, D. Stewart, E. Avegno, Luis Piera, Agustin Piera, A. Costa Gutierrez, Alejandro Magariños Cervantes, Máximo Tajes, Luis E. Perez, Fernando Torres, José P. Ramirez, coronel Amuedo, coronel Dupuy, doctor Enrique Estrázulas, general Pedro De Leon, Rufino Gurmendez, Amaro Carve, señor Guiescheri, Blas Vidal, coronel Estevan Martinez, J. Maza, J. Lamarca, A. Richard, Cárlos Berro, Blas Vidal, J. Carvalho, J. M. Irisarri, José Batlle, doctor Martin Aguirre, Alcides Montero, doctor J. Campistegui, L. Peña, E. Madalena, Arraga y Vidal, A. Aguiar, A. Ferrando, J. A. Turenne, J. Pereyra y Rocha, señor Gard, Alfonso Seré, E. Zorrilla, Arocena, doctor Pedro Zumaran, César A. Velasco, P. Pallares, Ministro de Venezuela, J. V. Martinez, P. Ellauri, doctor Nicolás Herrera, doctor L. Fortezs, J. L. Mariotan, F. del Busto, doctor Caraff, doctor L. Fuentes, A. Gomez Ruano, doctor Ballestero, doctor Salterain, M. Lessa, C. Barros, M. Herrera y Obes, L. Cuestas, doctor Gonzalo Ramirez, N. Granada, Cárlos Arteaga, Gregorio Sanchez, doctor Antonio Vigil, Eduardo Chucarro, Urbano Chucarro, Nereo Perez Montero, Olivio Sandes, doctor Errandonea, doctor Gregorio Rodriguez, doctor Antonio Rodriguez, Tomás Eastman, gerente del Banco Italiano señor Talice, gerente del Banco de España señor Tink, Clodomiro Arteaga, M. A. Silva, Manuel Castilla, presidente de la Cámara Española, Usabiaga, los Ministros de Estado, D. Hordeñana, coronel J. J. Diaz, general E. Navajas, general Arribio, Ministro argentino E. Moreno, Ministro inglés, Ministro norte-americano, [illegible]

Defunciones inscriptas hoy—[illegible]

Un hecho grave—[illegible]

Para Rocha—Hoy marchó para Rocha el señor [illegible]

Extradicion de un criminal—[illegible]

Sobre el pequeño incendio de ayer—[illegible]

Varios sucesos—[illegible]

Solicitudes matrimoniales—[illegible]

Obra de raspa—[illegible]

El Infierno del Dante—Una novedad para los amantes de la literatura han recibido las casas de Barreiro y Ramos, y consiste en la última produccion de Mitre, la traduccion del *Infierno del Dante* y las *Rimas* del ilustre autor de la historia de San Martin y de Belgrano.

El *Infierno* y las *Rimas* están impresas en papel de Holanda, con un lujo que excede á toda ponderacion.

Vacuna distribuida—Hoy se ha hecho la siguiente distribucion de tubos de vacuna en la Direccion de Salubridad:

Doctor Canesa, 2; doctor Bonaso, 4; doctor Green, 4; doctor Laurie, 6; doctor Herrero y Garcia, 4; doctor Deleon, 4; doctor Felippone, 8; Jefatura de Tacuarembó, 25; Subdelegacion de Dolores, 25.

Casos de viruela—En las últimas 24 horas se han producido casos de viruela en los siguientes domicilios:

Durazno 267, Vilardebó 97, Camino de la Victoria sin número, Camino Pereyra, sin número (Pocitos), Independencia 113, Nueva Yorck 131, Convencion 70, Canelones 402, General Rondeau 352, Nuevo Paris 2 casos, Tacuarembó 46 A, Concordia 87.

Empedrado—Los propietarios de la calle Amazonas entre Cristóbal Colon y Pocitos, solicitan de la Direccion de O. Municipales que se autorice á los empresarios Agorio y Apatia para que construyan el empedrado de dicha calle, al precio de pesos 1.20 el metro cuadrado.

Telégrafo Oriental—Noticias recibidas hoy á las 9 por la oficina central del Telégrafo Oriental, Rincon esquina Zabala.

Tiempo bueno en Pando, Minas, Gutierrez, Zapican, Tapes, Nico Perez, Tala, San Ramon, Montes, San Cárlos, Rocha, Maldonado, Punta del Este, Solis Grande, Pan de Azúcar, Treinta y Tres, Santa Victoria, Tacuary, Artigas, Melo, Yaguaron, Pelotas, Porto Alegre, Barra Santa Lucía, Libertad, Pavon, Riachuelo, San Juan, La Paz, Martin Chico, Buenos Aires, Sauce.

Hospital de Caridad—Junio 22: Entró Clemente Masochi, italiano, con herida contusa del pié derecho.

Pasajeros—Llegados hoy en el *Las Mercedes*:

De Corrientes—Leonor Enriquez, Leonor y Juana Isasi, J. Mascias.

De Buenos Aires—A. Pelati, J. Santin, A. Flori, A. Greceo, A. Frinnas, R. Lafuente, Maria Lafuente, E. Laborde, C. Micelli, F. Martinez.

—En el *Uruguay*:

Del Havre—J. M. Montero, F. de Varenne y 3 de 3.ª clase.

—En el *Rivadavia*:

Del Salto N. Paula, F. Bonjarello.

De Concordia—P. Strozaga.

De Fray Bentos—P. Sujambio, Maria Sajambio y un menor, M. Gomez y 3 mas, J. A. Campos.

[illegible]

Metálico—Llegado hoy en el *Cosme*: [illegible] ps. 1,680; á G. [illegible], 220,50; á B. y [illegible] hnos. 1.064,27; [illegible] 700; á L. Rey- [illegible]

Oficina Central de analisis de Aduana—Vinos [illegible] estas nuestras buenas.

Las rentas del Paraguay—Segun la memoria presentada por el ministro de hacienda del Paraguay, [illegible] importaron en el [illegible] pesos fuertes, [illegible]

[illegible]

[illegible] por la administracion del general Escobar.

El déficit pudo, sin embargo, cubrirse con la emision de títulos por valor de pesos 500,000 de 1 1/2 % de renta mensual autorizada por ley de 18 de Junio pasado, con el producido de vales de tierras y de yerbales, descontados y retirados, que próximamente alcanza á pesos 750,000, y con los adelantos que hizo el Banco del Estado por la cantidad de pesos 230,000.

Si los títulos referidos se encontrasen en actual circulacion, habria sido necesario una erogacion de pesos 90.000 anual para atender al servicio del interés sin incluir la amortizacion. Pero habiéndose amortizado la cantidad de 109.490, quedaron solamente en circulacion pesos 390.500, y á virtud de una operacion verificada con dicho establecimiento, fueron recogidos por éste en su totalidad.

Actualmente están afectados á la emision de pesos fuertes 1 400 000 autorizada por la ley de 12 de Mayo último.

Naufragio—El 1.º de Junio corriente llegaron á Ushuaia, capital de Tierra del Fuego, once marineros y el capitan del bergantin dinamarqués *Jhone*, encallado el 20 de Mayo en los bajos de bahia Orange.

El *Jhone* se dirigia de Valparaiso á Bahia Blanca, en lastre.

Las autoridades atendieron con toda solicitud á los marinos que llegaban, despues de varios dias de viaje á pié, extenuados por el hambre y el frio.

Magnífica propiedad—El próximo domingo á las cuatro de la tarde el martillero Maeso venderá la espléndida y lujosa propiedad calle Agraciada número 662, construida sin ninguna clase de economía y consultando todos y los mejores adelantos del arte arquitectónico.

Esta propiedad segun el trazado de la calle Esperanza, que ya está marcado, vendrá á tener tres frentes: á la calle Agraciada, primero; á la calle Esperanza, segundo y á la calle Jujui el tercero, sin tocar para nada el edificio. La propiedad puede visitarse pidiendo la llave en el escritorio del martillero Maeso, calle Uruguay núm. 99.

El tipo criminal en los anarquistas—El célebre doctor italiano Cesare Lombroso, cuyos trabajos sobre la antropologia criminal gozan de tanta notoriedad, ha comunicado á la *Nouvelle Revue* un estudio sobre la "Fisonomia de los anarquistas". [illegible]

[illegible]

[illegible] se llamaba á sí mismo Junio Bruto, y le habian dado el nombre de un revolucionario, Wilkes.

Los padres de Guiteau y de Nobiling y la madre de Staps eran locos religiosos, y el mismo Staps como Ravaillac ó Clément, tuvo alucinaciones.

Hay que observar que la anomalía hereditaria, si provoca una anomalía en el sentido moral, suprime tambien el misoneismo, el horror de lo nuevo, que es casi la regla general de la humanidad, ella hará novadores, apóstoles del progreso, si la educacion demasiado escasa y la lucha con la miseria, de que todos los anarquistas de Chicago, excepto Pearson, han sido victimas, no hicieran unos *ratés* y unos rebeldes, impidiéndoles comprender que la humanidad, siendo un fragmento de la naturaleza, no puede progresar á galope.

Spies, solamente en su última hora, se apercibe de que la humanidad es misoneica, esclava de la costumbre y lo dice en versos alemanes: "Con gran sorpresa he tenido que comprender que la gran masa de los hombres procede por costumbre y llama al hábito su nodriza." Evidentemente si lo hubiese comprendido antes, no hubiera sido anarquista.

Lombroso deduce de todo esto que la pena de muerte no debe aplicarse en materia política. Es, sin embargo partidario acérrimo de la pena de muerte y encuentra que es necesario suprimir los criminales natos, cuando se ve que nacidos para el mal no pueden hacer otra cosa que el mal.

Pero, en los criminales políticos la inclinacion al mal se torna altruista, se asocia á la necesidad de lo nuevo y si fuera bien *canalizada* y no la extraviara la miseria, podria ser de gran utilidad para la humanidad. Lombroso no dice como habria que canalizar á los anarquistas.

Riqueza agricola y ganadera de Entre-Rios—Los siguientes detalles revelan cuál es el estado actual de la agricultura y ganaderia de Entre-Rios.

En el departamento Paraná existen 15 colonias, comprendiendo éstas un área cultivada equivalente á 64.190 hectáreas.

En el departamento Diamante, 3 colonias con 51,962 hectáreas.

En el departamento Villaguay, 3 colonias con 1,981 hectáreas.

En el departamento Concordia, 2 colonias con 5.458 hectáreas.

En el departamento Federacion, 4 colonias con 12,572 hectáreas.

En el departamento La Paz, 2 colonias con 7.729 hectáreas.

En el departamento Feliciano, 1 colonia con 1.029 hectáreas.

En el departamento Colon, 14 colonias con 17.568 hectáreas.

En el departamento Uruguay, 4 colonias con 12,506 hectáreas.

En el departamento Gualeguaychú, 14 colonias con 18.840 hectáreas.

En el departamento Tala, 4 colonias con 714 hectáreas.

En el departamento Gualeguay, 23 colonias con 12 518 hectáreas.

En el departamento Nogoyá, 11 colonias con 10,345 hectáreas.

En el departamento Victoria 8 colonias, con 12,059 hectáreas.

Hemos comprendido en estas extensiones métricas la de los diversos campos que rodean las colonias y que son explotados sea directamente por los propietarios, ó sea por los arrendatarios.

Existen pues en la provincia, 103 colonias y un área cultivada que llega á 250 mil hectáreas, poco mas ó menos.

El rendimiento de las sementeras de trigo en 1890, ha dado el siguiente promedio por cada hectárea: en el departamento de Paraná, 1.250 kilos; en los departamentos del Diamante, Nogoyá y Gualeguay, 1.300 kilos; en el departamento del Uruguay, 1.150.

De los demas departamentos no hay todavía datos exactos.

Tomando como término medio el precio corriente de pesos 1,80 los 10 kilos de trigo, resulta que el cultivo de una hectárea de esta provincia, segun el rendimiento que acabamos de expresar, produce al agricultor de pesos 149,50 á 169 segun los casos.

El desarrollo de la ganadería en Entre-Rios ha sido en escala progresiva desde hace varios años.

No solo figura en primera línea por lo que concierne á la industria pastoril, sino que, como consecuencia del incremento considerable de la misma, hánse establecido en su jurisdiccion muchas fábricas de conservacion de carnes, que exportan en considerable cantidad ese producto en forma de extracto, caldos concentrados, tasajos, etc.

Actualmente existen en esta provincia 8:519.120 cabezas de ganado; siendo 3:310.440 vacuno, 4:515.500 ovino y 693.280 caballar.

En el año 1888 los animales de raza constituian en Entre-Rios un algo todavía desconocido.

En 1889 se dió principio á la introduccion de nobles reproductores.

Hoy, segun el censo de 1889 existen ganado vacuno [illegible] tipos de raza y [illegible] mestizos. Ganado ovino, [illegible] de raza y [illegible] mestizos.

Caballar, 7.710 de raza y 7.070 mestizos.

El talco—En Guatemala se ha descubierto un riquísimo yacimiento de talco. [illegible]

[illegible]

El comercio de flores en Paris—A las tres de la madrugada comienza la venta por mayor [illegible]

[illegible] 300 horticultores que concurren con otros 300 [illegible] y unos 40 comisionistas que reciben de 1.000 á 1.200 por día, venta que se prolonga hasta las nueve de la mañana, hora en la cual los revendedores las llevan á los once mercados de flores que tiene la gran ciudad, once mercados en los cuales la menor superficie ocupada por cada revendedor y tapizada por las flores mide unos cuatro metros por lado, excediendo de 1.000 el número de revendedores en los mercados y no contando los que pasean las flores por la ciudad en pequeños carruajes de mano y las floristas que como una parvada de mariposas se dispersan por todos los cuarteles y las avenidas de aquel océano humano y de aquella maravilla de la civilizacion.

Esas floristas que hacen el comercio de flores á la mano, esas parisienses jóvenes y bellas calzadas con preciosas botitas de charol ó de raso, cubiertas con vaporosos vestidos cuya enagüilla corta deja entrever un tobillo comprimido por la media de resorte ó de seda, con talle elegante, las formas acentuadas, el peinado artístico ó el mas artístico sombrero, los ojos habladores, la sonrisa en la boca y las flores en la mano, son las que han de hacer soñar á tantos de nuestros adolescentes y suspirar á tantos poetas.

Como las floristas á la mano hay las floristas de almacen.

Esta es otra clase, distinguida, elegante, aristocrática, que vende las flores á mayor precio que el oro y que se encuentran en los 500 almacenes ó casas de flores que existen actualmente en Paris para expenderlas. Almacenes elegantísimos en los que se admira el arte combinando las maderas talladas, los jaspes, el cristal, las magníficas lunas francesas rivales de las venecianas, los nácares, el marfil, la filigrana luchando en esplendor y en lujo con las joyas de la naturaleza, con el raso de las hojas, con el terciopelo de los pétalos, con los brillantes del rocío. Durante las noches el aspecto es oriental, maravilloso, fébrico. La luz descompone sus ondas de plata en los cálices y en las corolas que parecen piedras preciosas. Las más fantásticas descripciones no igualan á aquel conjunto de canastas y canastillos, jardineras, juncos y *bouquets* caprichosos y artísticos en los que se ven ó se admiran mezcladas las rosas con las primaveras de China, con los myosotis de los Alpes, con las azaleas de la India, con las gardenias, las lilas, los reseda, los narcisos, pensamientos y anémonas, en otra estacion á las reinas margaritas confundidas con los agapantos, con los lirios dorados del Japon, las tuberosas y otra infinidad de especies, familias, géneros y variedades.

Espíritu

Enmudeció el oráculo,
rodó la Pitonisa de su trípode,
el templo abandonaron
los dioses y su olímpica altivez,
ruinosas, polvorientas,
ya no sustentan las columnas jónicas
como un florecimiento
de mármol, en soberbia desnudez.
Ya las ondas airadas
del Ponto no se aplacan ante el mágico
conjuro ni la ofrenda,
ni la nave fenicia va veloz
con sus remos sonantes,
desplegando sus velas de oro y púrpura,
que hincha el marino céfiro
y que proteje la piedad de un dios.
Ya el Parthenon en ruinas
vió alejarse á Minerva, y el Acrópolis
se ha borrado de Athenas,
no suena ya la flauta del dios Pan,
ni ocultos en las frondas
á las ninfas acechan ya los sátiros;
ni en sagrada hecatombe
las víctimas su sangre hirviente dan.
las víctimas su sangre hirviente dan.
El circo ya no atruenan
las férreas llantas de los carros ágiles,
ni los bronceados cascos
reverberan terríficos al sol,
ni en los frescos jardines
de Academus se oye ya al filósofo,
poseido del estro,
ni las rapsódias épicas... Pasó!
Cayó Jove el soberbio,
y Marte el iracundo, derribándolos
un viento huracanado
como soplo inmortal de la verdad.
Desierto está el Olimpo
tonante! solo, desafiando impávidos
la eternidad, Homero
y Esquilo sobre Grecia reinarán!

Operacion de la "Esmeralda"—Un telegrama recibido ayer anuncia haber arribado á las islas Lobos el crucero chileno *Esmeralda*, en viaje de Panamá á Iquique. A su paso por dichas islas, ha destruido las plataformas y muelles, paralizando así el embarque de guano.

Este hecho, que á simple vista parece desprovisto de importancia, ha de tener sin embargo mucha trascendencia.

Las islas Lobos son de propiedad del Perú, pero por el tratado de 1883 quedaron bajo la dependencia de Chile, teniendo su administracion exclusiva, debiendo entregar al Perú la mitad de las rentas que ellas produzcan y por consecuencia de la exportacion del guano.

Estas islas, situadas á la altura del Callao, son completamente despobladas, no encontrándose en ellas mas habitantes que los trabajadores del guano.

Por la parte de las rentas que debe percibir el Perú tiene hecha cesion á sus acreedores, contándose entre estos en primer término el mismo gobierno de Chile. Inutilizadas las plataformas y muelles, queda interrumpida la operacion de embarque y por lo tanto [illegible] Chile y que en [illegible] peso para el señor Balmaceda [illegible] las entradas que [illegible]

El Perú nada pierde con la paralizacion de este comercio, [illegible] participios, el importe [illegible] hasta el año 94, en [illegible] Así, pues, esta operacion [illegible], viene directamente [illegible] que se halla [illegible] que le proporcionaban [illegible] mucho en los [illegible], influirá notablemente [illegible] á seguir con respecto [illegible] á entrar en arreglos [illegible] árbitro hoy de la [illegible] puede tener con [illegible] establezca allí.

La *Esmeralda* debe llegar mañana ó pasado á Iquique.

Campos y ganados—Se vende ó se arrienda una [illegible] alambrado con buenas [illegible] y dividida en potreros [illegible] vacuno mestizo.

[illegible] en el departamento de Rocha, [illegible] próximo al pueblo Lascano.

[illegible] con casa de material, [illegible] dividido en un potrero [illegible] de cria pura, tres [illegible] otro potrero tambien [illegible] y contiene de 250 á 300 en buen estado y cuerpo bueno, y otro potrero de cuatro mil cuadras con 2.300 á 2.500 animales de cria, gran cantidad de vacas para invernar y varios toros Durham que sirven de padres.

Las condiciones de venta ó arrendamiento son muy convenientes para los interesados.

Para tratar en esta capital, ver plano y otros informes, dirigirse á José B. Gomensoro, calle Piedras núm. 131. 1770-ju.24-2ed

DE CASTELAR

EL PROBLEMA DEL TRABAJO—LA ALEMANIA MILITAR—GUILLERMO MÍSTICO Y CABALÍSTICO—MIRADA Á PASADOS TIEMPOS—LUTERO EN PRESENCIA DE LA DIETA—SEPARACION DE LA EUROPA OCCIDENTAL—FALTA LA PRUDENCIA AL EMPERADOR—DIOS NOS ASISTA.

Madrid, Mayo 15 de 1891.

Han pasado en el problema del trabajo cosas dañosísimas, no diré á su resolucion, que jamás podrá obtenerse por fórmula de ningun género, diré á su mejoramiento y progreso. Y la mayor ha sido la intervencion de los poderes imperiales y cesaristas en el arreglo artificial por sus respectivos estados de un asunto que pide todo el eter posible de ideas progresivas y todo el dominio de leyes naturales, á cuyo poder se verifican siempre con graduada lentitud, pero con matemática seguridad, estos metamorfoseos de la sociedad. Cuando no hacia más que despuntar, anunciaba yo todos los males contenidos en el socialismo de la cátedra tan acariciado por el canciller Bismarck. Aquella media condenacion de la propiedad individual y aquellas propensiones medias á la propiedad colectiva no lograban á los ojos menos previsores otro resultado que debilitar las más firmes bases sociales sin procurar ningun alivio ni granjear ninguna esperanza, ni en sus apotegmas ni en sus prácticas, á los acerbos dolores populares. El inicuo procedimiento de alentar por medio del oficial profesorado las esperanzas comunistas para luego ahogarlas en sangre por medio del ejército en armas no encontrará en lengua ninguna, por expresiva y copiosa, el duro calificativo que merece.

La Germania imperial está organizada para el combate; no está organizada para el trabajo. Con menos ejército y mas economía, que cediese á la industria y al campo nuevos brazos ó quitase del presupuesto antiguas cargas, hariase por el trabajador y por el trabajo mucho mas que con todos sus rescriptos imperiales. Da grima ver como se ha perturbado el entendimiento aleman en materias sociales al impulso de los inmóviles motores cesaristas. ¿Pues no acaba de suprimir en el código industrial con escándalo unánime y con menosprecio de toda justicia el castigo á los trabajadores incursos en el delito patente de cohibir con violencias á sus camaradas para que adopten ó dejen las huelgas? ¿En qué legislacion se registra un proyecto así, tan opuesto al humano albedrío y tan enemigo de la sana moral? Y es el caso que hace medio año apenas la legislacion industrial se alteró, so color de mejorarla, y todas aquellas alteraciones han resultado tan inaplicables como las mismas que trataban de corregir. A estas horas empieza el desteje consiguiente al tegido de una urdimbre tan burda.

Y sin embargo, esta neurosis germánica pasará, y pasará pronto. Las conexiones entre los jornaleros del mundo, jamás adquirirán la universalidad soñada por los utopistas y recelada por los conservadores, á causa de que todos los excesos de la unidad tiránica y absorbente se contrastan por el desarrollo de la variedad natural humana. Creíase que la Internacional de trabajadores debia constituir estado con ejército formidable, y súbita pugna entre un moscovita como el revolucionario Bakounine y un aleman como el soñador Marx dió en tierra con aquel matalotaje aparecido á los ojos de la reaccion como caballo de Troya.

El movimiento sideral no puede contrariar el código de la mecánica celeste, y los movimientos sociales á su vez, no pueden contrariar el código de la lógica real. A la callada pierde Germania su carácter militar y conquistador. El destino ciego contribuye mas á esta metamórfosis que la humana voluntad. Murió Guillermo el victorioso. Murió Roon el organizador. Acaba de morir Moltke, grande ingeniero. Este hombre allegó todo cuanto pueda allegarse por el estudio y la paciencia. La meditacion en él sustituyó al genio. Su mérito capital provino del acierto en aplicar los adelantos de la industria encaminados al aumento de la vida en el aumento de la guerra. Tres enormes factores nuevos, que jamás conocieran César y Napoleon y Federico el Grande y Cárlos V, aprovechó para el combate Moltke: los ferrocarriles y las masas enormes y las armas de mucho alcance; imperios como los mes solo usadas estas últimas [illegible] de Atila, en que asiáticos y en irrupciones como las [illegible] no se movian ejércitos, sino que se movian naciones enteras. El organizó un pueblo en ejército; él movilizó este pueblo en armas con una precision y una rapidez asombrosa por medio de los ferrocarriles; él usó los movimientos envolventes, peligrosísimos de suyo, como ningun general, en razon de los innumerables soldados de que disponia; él mostró en los estragos de Sedan el terrible alcance y los rápidos esfuerzos del nuevo armamento: por consecuencia él aparece como un verdadero innovador en la materia por excelso ingeniero, muy apto al uso y aprovechamiento de los medios novísimos procurados por los inventos al combate. Hé ahi en puridad, su verdadero é indiscutible mérito, aquel con que se presentará como guerrero, ante la posteridad y la historia.

El emperador Guillermo resulta por su parte un verdadero místico. Y en el misticismo suyo se mezclan á una con las ideas cristianas y el idealismo panteista la incomprensible cábala oriental y mágica. Los números han entrado por mucho en todas las combinaciones de los sistemas teúrgicos y aún de los sistemas científicos.

La trinidad alejandrina proviene de la trinidad india, como la trinidad cristiana proviene de la *trinidad* alejandrina; y de la trinidad cristiana proviene por su parte y á su vez la trilogía de Hegel. Sirven los números en el sistema pitagórico de algo así como los arquetipos en las ciencias teológicas, de donde dimanan viejas propensiones á poner en música, y en anotacion por ende numérica, el concierto de las esferas celestes. Así el número siete ha tenido un verdadero culto en la Europa cristiana, como lo prueba el que un sábio entre los sabios, como don Alfonso X de Castilla, escribió las Siete Partidas en conmemoracion de los siete dones del Espíritu Santo, y de los siete dolores de María Santísima, y de los siete sacramentos de la iglesia católica.

Por números hánse ordenado en Caldea y en Israel desde los planetas del cielo hasta los candelabros del altar. Pero, cualesquiera que hayan sido sus derivaciones, la cábala resulta siempre mágica y la mágia resulta siempre oriental. Si nos hubieran dicho que un emperador aleman estaba destinado á caer en tal desvarío, tomáramos á quien lo dijera por un verdadero demente. Sin embargo, hallándose el 18 de Abril último en una fiesta el emperador ha evocado, como pudiera un sacerdote de Zoroastro y de Brahma ó un combinador de loterias, los dos dieces y ocho de igual mes en la centuria décima quinta y décima sexta favorables y propicios á su patria.

Era uno el diez y ocho de Abril en que se aumentó el poder de los Blandeburgos sobre su marca, y era otro diez y ocho de Abril en que Lutero separó Germania del mundo católico y constituyó su independencia religiosa y moral en la dieta de Worms. Detengámonos ante tal recuerdo histórico, porque su narracion ha de servirnos mucho al estudio de alma tan interesante de suyo en política, pero tan enigmática y oscura para todos como el alma de Guillermo II. El método histórico mio, consistente de antiguo en relacionar los hechos diarios de nuestra Europa contemporánea con los antiguos hechos de importancia y trascendencia secular, en parte alguna y en ningun momento pueden tener aplicacion propia como en este caso. Evoquémoslo.

Habíase reunido la dieta de Alemania en Worms con presencia del emperador, quien habia dado á Lutero un salvo-conducto para presentarse allí en persona y retractarse de sus ideas y de sus predicaciones. ¡Grandioso espectáculo! Bajo el trono de Cárlos V, de veintiun años escasos, vestido á usanza española, con su ropilla festoneada de armiño, su gorra cubierta de plumas, su collar de perlas al cual unia el toison de oro pendiente, su calzon acuchillado, su manto de muchos pliegues y de larguísima rozaya; al pié del trono, en sendos sillones de terciopelo ricamente bordados, los dos nuncios, el uno con su traje de roja púrpura y el otro con su traje de color violeta, parecidos ambos á dos estátuas por lo inmóvil de su actitud, lo fijo de su mirar, lo puntiagudo de sus barbas litúrgicas al modo y manera del Papa Julio II; á la derecha del emperador los príncipes eclesiásticos, verdaderos monarcas, que ceñian una corona espiritual y otra temporal en sus sienes, como personificaciones gigantescas del espíritu religioso en los siglos medios; á la izquierda los cuatro electores láicos, resplandecientes de lujo con todas las insignias de su soberanía y envueltos en capas verdaderamente régias; aquí un grupo de doctores con sus hopalandas universitarias registrando antiguos pergaminos y volúmenes recien impresos en fólio; allí otro grupo de frailes con sus hábitos de múltiples cortes y matices, observando desde varios puntos de vista el asombroso espectáculo; por un lado los heraldos, de los cuales el uno llevaba la corona imperial y el otro los báculos y cetros cuajados de pedrería, este la espada cesárea y aquel los antiguos globos carlovingios áureos rematados por cruces latinas; en tal parte los caballeros feudales de Alemania sobre cuyos petos nielados rebotaba la luz; en tal otra parte los españoles con sus trajes de sedería negra realzados por el contraste con los adornos de tisú; y en tropel chambelanes, pajes, alabarderos, guardias walonas, guardias nobles, cada cual, segun su categoría, con su respectivo pintoresco uniforme, prestando al grandioso espectáculo con tantos colores, matices, reverberaciones, reflejos, una deslumbradora entonacion, capaz de cegar los ojos más acostumbrados á tantas maravillosas riquezas.

Lo mas extraño de todo aquello, en verdad, era la grande asamblea en sí misma. ¿Cómo? Negábase Lutero á presentarse ante los cardenales y el papa de Roma, únicos jueces en materias dogmáticas, y un congreso convocado para deliberar sobre materias exclusivamente políticas, asamblea puramente civil y láica, se instituia con arrogancias temerarias al verdadero juez y toleraba la presencia en su seno de quien habia rehusado el debido acatamiento á sus soberanos y señores. Tal asamblea usurpaba un asentimiento del papa, cuyos nuncios allí se veian los dos asentados muy cerca del emperador, facultades y atribuciones concernientes al concilio, único en verdad con facultades para entender de las ideas y de las creencias de los sacerdotes, como que son en cuerpo y alma el sacerdocio mismo.

Worms parecia una Bizancio ó una Nicea; Cárlos V, uno de aquellos constantinos que amortizaban el poder espiritual en sus manos antes de haberse trazado la línea separatoria del poder temporal; tantos magnates, aquellos antiguos régulos y señores del imperio griego, los cuales trataban de materias eclesiásticas y de materias civiles con igual competencia; y cuando acaba de disolverse un concilio como el de Letran congregado por Leon X en Roma, sin despertar ningun interes y sin dejar de sí huella ninguna, la dieta de láicos, entendiendo en materia de dogma y juzgando al fraile que promovia la revolucion religiosa, demostraba más que ningun otro síntoma revelador como habian caido todas las viejas instituciones en el torrente revolucionario.

Si el papa hubiera sentido su ministerio pontificio propio entónces, como sentia Lutero su providencial vocacion religiosa, no tolerara, no, á un emperador, á príncipes del mundo, á láicos sin autoridad y sin competencia, el juicio sobre doctrinas que comprendian todos los dogmas antiguos y los amenazaban de muerte. Eran las cinco de la tarde del dia 18 de Abril de 1521, cuando Lutero entraba en la dieta. El sol, descendiendo á su ocaso, inundaba de luz todos aquellos espacios y hacia resaltar todas aquellas vestiduras. Hubiérasele creido un sol de Castilla. Oyéronse los primeros pasos del fraile, y todos los

---

Junio 23 FOLLETIN 41

UN CRIMEN

(TRADUCIDO DEL INGLÉS)

XXV

Fin de la historia

Diez dias despues volvimos á Inglaterra acompañados de Benjamin.

La casa de mi suegra en Lóndres nos ofrecia grandes comodidades. Acogimos con gran alegría su proposicion de que permaneciéramos á su lado hasta mi alumbramiento.

Las tristes noticias que Benjamin me dió en Paris no tardaron en confirmarse. Miserrimus Dexter habia fallecido. Su muerte fué lenta y paulatina. Pocas horas antes de exhalar el último suspiro, recobró el conocimiento. Conoció á Aviel, la miró y la llamó por su nombre. Despues se acordó de mí y mandó que fueran á buscarme; pero era demasiado tarde. Repentinamente, el desgraciado volvió en sí, y con la energía de su habitual carácter exclamó:

—¡Silencio todos! Tengo la cabeza fatigada y voy á dormir.

Cerró los ojos y se durmió en efecto.... pero para no despertar mas. La muerte habia sido para él misericordiosa, puesto que habia aparecido sin angustias y dolores.

¡Ah! ¡Pobre Aviel! Habia vivido para su amo.... ¿Qué podia hacer faltándole éste? Podia morir con él y por él.

La permitieron asistir á los funerales de Miserrimus Dexter.... en la esperanza de que la ceremonia serviría para convencerla de su muerte. Esta esperanza no se realizó. Aviel persistia en negar que su amo la habia abandonado. Hubo que separarla á la fuerza del sitio donde se enterró el cadáver, y á la fuerza hubo tambien que sacarla del cementerio cuando terminó la ceremonia fúnebre. Desde este momento, su vida pasó, durante algunas semanas, con alternativas de accesos de delirio y de sueño letárgico.

Una noche que se dió un baile en la casa, y que por consiguiente la vigilancia no era tan escrupulosa, se notó á media noche que Aviel habia desaparecido. La mujer que la cuidaba, viendo que dormia, cedió á la tentacion de bajar al baile. Cuando la enfermera volvió á su puesto, Aviel no estaba ya allí. La gran concurrencia y la confusion que produce siempre una fiesta de esta clase la proporcionaron [illegible] sion para escaparse. Al dia siguiente [illegible] conmovedoras noticias. La [illegible] tinto de perro fiel, se [illegible] se supieron [illegible] pobre Aviel, con su instinto [illegible] la aurora la [illegible] dirigió al cementerio. Al rayar de Miserrimus [illegible] encontraron muerta de frio sobre la fosa [illegible] Miserrimus Dexter. ¡Fiel hasta el último extremo, Aviel quedó muerta sobre la tumba de su amo!

Despues de escribir estas tristes palabras, me ocuparé de asuntos menos penosos.

Los acontecimientos me habian separado del mayor Fitz David desde la comida que dió para preparar mi entrevista con lady Clarinda. Desde aquella época recibí pocas noticias del viejo alegre, y no puedo menos de decirlo, por mas que me avergüence de ello, casi le habia olvidado, cuando el nuevo *Don Juan Tenorio* se presentó á mi memoria por la aparicion imprevista de una carta recibida en casa de mi suegra: ¿y sabeis lo que era aquella carta? Un aviso de que se casaba. ¡El mayor se casaba! Y aun habia otra cosa mas sorprendente: este constante protector de la mujer habia elegido para legítima esposa... á la futura reina del canto, ¡la jóven de ojos rayados que poseia una voz de soprano tan magnífica!...

Fuimos á hacerle la visita y salimos conmovidos de compasion por este pobre hombre.

El matrimonio habia cambiado tanto al admirador del bello sexo, que me costó trabajo conocerlo. Habia perdido todas sus pretensiones de jóven, viniendo á ser un verdadero anciano.

EPÍLOGO

Me encuentro ante mi escritorio entregada á mis reflexiones; las imágenes del mayor y de su mujer se alejan de mi memoria... y la última escena de mi historia se desliza lentamente ante mis ojos.

El lugar es mi alcoba. Los personajes son dos, ambos en la cama: mi hijo y yo. Tiene mi hijo tres semanas, y en este momento está profundamente dormido al lado de su madre. Mi buen tio ha venido á Lóndres expresamente para bautizarle. Mi suegra será su madrina, los padrinos serán Benjamin y mister Playmore. Me pregunto: ¿será el bautizo de mi hijo mas feliz que mi boda?

El doctor acaba de salir de la casa algo perplejo por mi observacion. Me encuentra bien; sin embargo, hoy me dice que nota en mí síntomas de debilidad que le han parecido inexplicables en las circunstancias presentes y que le han obligado á ejercer su autoridad para que vuelva á la cama.

La verdad es que no me he confiado al doctor. Dos causas reconocen estos indicios de fatiga que tanto han sorprendido al médico... Estas dos causas son la incertidumbre y la inquietud.

Por fin, hoy he tenido [illegible] bra que dí á mi [illegible] valor para cumplir la palabra [illegible] cómo [illegible] marido estando en Paris. Sabe ya [illegible] ha descubierto la confesion de su primera mujer. Sabe, por el testimonio pleno de persona tan autorizada como Mr. Playmore, que la carta de la moribunda puede, si quiere, facilitar los medios de proclamar públicamente su inocencia ante el tribunal. Por último, y esto es lo que mas importa, sabe que esa confesion ha estado guardada en secreto para él, á fin de no perturbar la tranquilidad de su alma, al mismo tiempo que por respeto á la memoria de la mujer infortunada que llevó su nombre.

No me he atrevido á hacer estas revelaciones de viva voz á mi marido. Ha llegado el momento; he retrocedido ante la necesidad de hablarle de su primera mujer. He redactado una especie de relacion, basada principalmente en las cartas que habia recibido en Paris, de Benjamin y de Mr. Playmore. Se la he entregado. La lee en este momento. Mi suegra espera, como yo, la resolucion que adoptará mi marido en vista de este documento.

Los minutos pasan. Mis dudas se aumentan cada vez más, á medida que se prolonga su tardanza. En el estado nervioso en que me encuentro, esta carta que tengo en mi poder me parece enormemente pesada. Tiemblo solo con mirarla. Cambio incesantemente de sitio en la cama sin poder tranquilizarme. De pronto una idea singular atraviesa por mi mente. Levanto con mucho cuidado una de las manecitas de mi hijo y coloco debajo la carta; asocio así al temible documento del crimen y la desgracia la inocencia y la pureza.

El tiempo pasa, el reloj da la media. ¡Por fin oigo venir á Eustaquio! Toca dulcemente á la puerta y abre.

Su palidez es mortal. Creo sorprender huellas de haber llorado en sus ojos. Pero ninguna señal exterior de agitacion se le descubre cuando se sienta á mi lado. Ha debido, por cariño hacia mí, esperar á dominarse por completo.

Estrecha mi mano entre las suyas y las besa con cariño.

—Valeria, dijo, permiteme que te pida perdon por lo que he dicho y hecho otras veces. ¡La prueba de mi inocencia ha aparecido, y lo debo únicamente al valor, á la constancia, al amor que me profesa mi esposa!

Guardé silencio por un instante para saborear mejor el placer de haber oido sus palabras y leer su amor en sus húmedos ojos cuyas miradas cariñosas se fijaban en mí.

Despues hice un esfuerzo grande para tratar de la cuestion de que dependia nuestro porvenir.

—¿Quieres ver la carta, Eustaquio?

En vez de contestar, me hizo otra pregunta:

—¿Tienes tú esa carta?

—Sí.

—¿Sellada?

—Sellada.

Se detuvo un instante para reflexionar lo que iba á decir.

—Supongamos que yo insisto en leer esa carta...

Le interrumpí. Sé que debia haberme contenido. Pero no me encontré con fuerzas necesarias para resistir.

—¡Oh, amado Eustaquio! exclamé. ¡No hables de leer esa carta! Te lo ruego... Ahórrate ese disgusto...

Hizo una señal con la mano para que me callara.

—No pienso en mí, dijo. Pienso en la que la ha escrito. Si renuncio ó probar mi inocencia, si dejo ocultos los secretos que encierra en esa carta, ¿crees, como dice Mr. Playmore, que por esto ejerzo un acto de respeto á la memoria de mi primer mujer?

—¡Oh! ¡No cabe duda alguna!

—¿Será, por mi parte, una débil expiacion de la pena que le pude haber causado sin intencion?...

—¡Sí!... ¡Sí!...

—¿Y tú, Valeria, estarás satisfecha de mi conducta?

—¡Ah, encantada!

—¿Dónde está la carta?

—En la mano de tu hijo.

Pasó al otro lado de la cama. Levantó la mano sonrosada del niño, que llevó á sus labios, estrechándola despues y quedando por espacio de algunos minutos absorto en sus pensamientos. Vi que entró su madre con mucho cuidado. Mi marido vacilá. Pero nuestra incertidumbre no se prolongó por mucho tiempo. Eustaquio, lanzando un suspiro, colocó la mano de su hijo sobre el sello de la carta. Este sencillo movimiento lo decia todo; decia á su hijo mas claramente que si hubiera apelado al uso de la palabra:

—Tú decidirás.

Así terminó esta ardiente investigacion, esta larga persecucion para reconquistar el honor y la tranquilidad de mi marido. No era este el fin que yo esperaba. ¿Qué sabemos de nuestro destino? ¿Que sabemos cual ha de ser el término de nuestros deseos? ¡Dios lo sabe... y... mejor es!

Wilkie Collins.

FIN

UN SECRETO

I

—No te vayas tan pronto, *matouchka* (1), honra un poco más con tu presencia nuestra pobre *izba*. Acabo de oir retumbar el trueno y la casa de la *barina* está muy lejos de aquí. Si la tempestad te sorprende en el camino, no hallarás en dónde refugiarte.

Estas palabras iban dirigidas por una anciana labradora á una alta y esbelta jóven de sorprendente belleza que, vestida con traje de amazona y sombrero de hombre, se disponia á marchar.

Delante de la puerta de la choza, un hombre jóven todavía, vestido con un *caftan* de paño verde, abrochado á un lado, unos pantalones de terciopelo negro, sujeto por botas de montar con vueltas encarnadas y cubierta la cabeza con un sombrero hongo de fieltro, de ala estrecha, adornado con tres plumitas de pavo real, sujetaba dos caballos, de los cuales uno era negro como un cuervo y llevaba silla de mujer.

—Gracias, Douniacha—dijo la jóven sonriendo,—pero no tengo miedo alguno.

Y salió de la *izba*, no sin haber saludado al pasar las santas imágenes que ocupan siempre un sitio de honor en las casas de todos los aldeanos rusos.

—La tormenta aún está lejos—continuó diciendo con voz extraordinariamente melodiosa, aún para aquellas comarcas en que el órgano vocal humano casi siempre es musical y de un timbre perfecto, y Mrak (1) me volverá pronto á casa, en donde mi padre me espera. Vamos, Fedia.

El moujik, que ejercia el cargo de groom, al verla salir entregó su propio caballo á un muchacho que les estaba mirando; luego interrogó el horizonte con la vista, y sin decir una palabra, con la obediencia pasiva de los servidores de su país, acercó el caballo á su ama, é hincando una rodilla en el suelo, la tuvo el estribo.

Apoyando apenas el pie en la otra, se colocó la jóven en la silla con un ligero y enérgico movimiento, tomando las riendas al mismo tiempo.

—Puesto que así lo quieres, María Stépanovna, véte... y que Dios te acompañe—dijo Douniacha.

Una sonrisa y un gesto de despedida la contestaron, y luego Mrak partió al galope, seguido de su compañero montado por Fedia.

El ruido de los cascos de los fogosos animales se perdia á lo lejos y la aldeana continuaba todavía en el mismo sitio, haciendo con la mano sombra á sus ojos para poder seguir con la vista á los atrevidos ginetes que la distancia iba achicando. Oyóse de nuevo retumbar sordamente el trueno, y la anciana, santiguándose, volvióse á la *izba*.

—¡Ah! Katinka, *douchenka* (2)—dijo á una jóven, que sentada junto á la chimenea tosia penosamente. —Temo la tormenta á causa de nuestra querida María Stépanovna, la tierra ya huele á lluvia... ¡Con tal que llegue á tiempo!

—¡Cuánto te preocupas por ella!—repuso la jóven con acento de reproche.—Tiene salud; ¿qué mas necesita?

—Sí, á Dios gracias, tiene salud; pues de no ser así, ¿cómo habia de poder á todas horas y en todas las estaciones correr á pié y á caballo, visitando á los pobres y enfermos, no solo de la aldea, sinó de viviendas tan aisladas como la nuestra? ¿Quién les llevaría los remedios, el azúcar y el vino tinto que necesitan, como acaba de hacerlo contigo, muchas veces dinero, y siempre frases cariñosas y consoladoras?

—Seguramente no sería nuestro *batiouchka* (1) el *pope* Tarasü que está cargado de familia y tiene tanto trabajo en Krassnenko, y en cuanto á la *barina* (2) vive en San Petersburgo y no viene nunca por sus tierras. La debemos obediencia, fidelidad y respeto pero no la conocemos, y por mi parte mi verdadera señora es la hermosa y buena Maroussia!...

¡Que Dios la proteja y la dé por marido un príncipe jóven y hermoso como ella!

—Un príncipe *babouchka* (3)!.... ¡No es nada lo que pides!

—¿Y por qué no? Maroussia es tan noble como Elisa Nicolaievna, de quien su padre administra las tierras, hace más de veinte años. Este era pobre porque su abuelo que fué un *tchinovnik* (4) y un señor y un señor muy encopetado, ¿me entiendes? habia disipado toda su fortuna, pero él se habia educado con nuestro amo de quien era amigo.

Dicen que ha viajado mucho y que se ha hecho un sabio en paises extranjeros en donde casó con una hermosa francesa, la cual murió muy jóven al dar á luz á su hija, y cuando se quedó viudo, su desesperacion llegó á tal punto, que habria muerto á no ser por Nicolás Sergueievitch, nuestro amo (que en gloria esté) que le hizo volverse á Rusia, rogándole que reemplazara á su intendente que le robaba y atormentaba además á los pobres labradores.

Entonces era, cuando nuestro muy amado czar, acababa de conceder la libertad á los aldeanos que antes pertenecian todos á la tierra de su señor. Pero nosotros no hemos notado la diferencia. Estevan Ivanovitch es justo y bueno. Nadie ha tenido nunca queja de él y Elisa Nicolaievna se puede considerar muy dichosa con que despues de la muerte de su padre el conde, haya querido continuar administrando sus bienes.

—Para eso le paga,—repuso Katinka.

—Seguramente que le paga, como hacia su difunto padre, ¿pues de que iba á vivir si no? Este no roba como el que administraba en otro tiempo Krassnenko pero aunque no posee bienes, eso no impide que sea todo un *barine*... Y en cuanto á su hija María Stepanovna es un ángel y debemos quererla y bendecirla.

II

Atravesando verdes praderas donde la tierra desaparecia bajo la yerba erguida y viva, galopaba Maroussia á lo largo de un hermoso rio que se deslizaba [illegible] mente á la sombra de los sauces y de los [illegible] álamos [illegible] el rico suelo de la Pequeña [illegible] Durante la primavera [illegible] los hielos y de las nieves, Rusia, apenas libre de [illegible] transformacion, en sufre en pocos dias una [illegible] y una alegría extraordinaria, en perturbación con profusión [illegible] que la vida estalla con una fuerza [illegible] colores y bajo [illegible] de frondosidades, de verde césped [illegible] los besos del sol se ado [illegible] y de hermosas flores. [illegible] anuncia el verano.

En ninguna region de Europa [illegible] de la naturaleza ni su presencia con semejante fiesta [illegible] que la tierra, amargada en invierno por el rudo clima del Norte, al recobrar la posesion de sí misma se empeña en hacer olvidar las tristezas é inclemencias de la estacion de las nieves, y quiere generosamente pagar [illegible] duplicados los dias oscuros y frios y las noches demasiado largas.

La mañana habia sido espléndida, pero al llegar la tarde, el cielo, de un azul intenso, habia perdido de repente su claridad. Algunas nubes blancas y ligeras empujadas por una suave brisa se habian ido aumentando lentamente en el horizonte, en donde entonces formaban una espesa capa de un color gris plomo, y de vez en cuando el sordo retumbar del lejano trueno anunciaba la proximidad de la tormenta. De repente, un relámpago serpenteó por aquel fondo sombrío. Fedia se santiguó y su jóven ama puso su caballo al paso.

Dos caminos se presentaban en aquel momento delante de ellos. Uno continuaba á través de la pradera bordeando el rio, tan claro por la mañana y que entonces reflejaba el tinte gris del encapotado cielo, y el otro era un sendero que conducia á un bosque en donde las encinas se destacaban como una masa oscura.

—¿Por donde nos dirijiremos, Fedia?—preguntó Maroussia, reteniendo su caballo para dar tiempo á su compañero de alcanzarla.—Mucho mas pronto llegaríamos yendo por el bosque, pero la tormenta es peligrosa bajo los árboles, y me parece que avanza con rapidez; pero si vamos por la pradera, nos mojaremos, porque es evidente que va á empezar á llover en seguida. ¿Qué te parece?

—Las encinas atraen el rayo, María Stepanovna. Vuestro padre me ha ordenado que os vuelva sana y salva á casa, y nunca habeis temido un chubasco. Lo malo es que Eudosia Petrovna no me ha dado vuestro impermeable, y yo fuí tan estúpido que no me acordé tampoco de pedirselo.

—No es estraño; estaba tan hermosa la mañana, que era imposible prever la tempestad... Quizás no tendré necesidad de él. Vamos por la pradera y tratemos de ganar tiempo.

(1) *Madrecita*: Expresion de cariño y respeto del pueblo ruso.

(1) *Mrak* tinieblas.

(2) ¡Alma mia querida!

(1) Padrecito.

(2) Ama, dueña, señora.

(3) Abuela

(4) Funcionario público.

[illegible]

Las tres sembradoras

[illegible]

Entrada y precio del ganado en Tablada

[illegible]

Entrada á las Plazas de Frutos

[illegible]

Frutos del país

[illegible]

Llevan balija

[illegible]

Entradas marítimas

[illegible]

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

[illegible]

Despacho de Aduana

[illegible]

CORREOS

[illegible]

DIVERSIONES PUBLICAS

[illegible] propietario señor don Rafael Tomás.

Hoy, mártes 23 de Junio, 1.ª representacion de la grandiosa opereta fantástica (mágica), en tres actos, dividida en diez cuadros, letra de E. Ovide, música de E. Cante, titulada: EL VIEJO DE LA MONTAÑA.

A las 8 en punto.

Precios por funcion—Palcos bajos y balcones, 6 pesos; palcos altos, 3; sillones con entrada, 1.50; lunetas de platea con entrada, 1.20; id. cazuela con entrada, 0.70; entrada general, 0.80; idem de cazuela y paraíso, 0.40.

NOTA—Se reciben abonos todos los dias en la Boletería del Teatro, desde las 10 de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Teatro San Felipe—Empresa artística—Compañía dramática española, dirigida por el primer actor don Manuel de la Vega.

Hoy, mártes 23 de Junio — La preciosa comedia en tres actos: LA CRUZ DEL MATRIMONIO.

Y la divertidísima comedia en un acto: ESOS SON OTROS LOPEZ.

A las 8 en punto.

Precios de las localidades—Palcos bajos y balcones, $ 4.00; idem avancé, 6.00; idem de cazuela, 3.00; sillones de orquesta con entrada, 1.00; lunetas de platea con entrada, 0.80; tertulias balcon, idem, 0.80; asiento de cazuela, 0.50; entrada general, 0.50; entrada de cazuela y paraíso, 0.30.

Teatro Cibils—Temporada de Invierno—Unicas 10 funciones—Compañía lírica italiana, en la cual forma parte la eminente artista Josefina Serra; maestro concertador y director Cav. Enrique Bernardi.

Primeras damas sopranos, Josefina Serra, Olimpia Trebbi, Macchiabelli; primeras damas medio sopranos, Julia Sormanni, Diomira Zani; primeros tenores, José Santinelli, Emidio Bettini; baritono, Abel Rossi; bajos, Antonio Appiani, Juan Drog; bajo cómico, Francisco Travi; tenores comprimarios, O. Pozzi, N. Massi; comprimarias, Elodia Sansovini, Ernesta Riderelli; director de escena, Julio Dalnegro; maquinista, L. Piendibane; atrecista, Martelli; doce bailarinas; 30 coristas; 30 profesores de orquesta.

Repertorio—Aida, Gioconda, Faust, Traviata, Fra Diavolo, Barbiere, Ernani, Favorita, Cármen, Forza del Destino, Trovatore, y la nueva ópera del maestro Mascagni: Cavalleria Rusticana.—*La Empresa.*

Serafin Salgado
JUDICIAL

Importante remate de todo lo que constituye los galpones, cocheras, carruajes, caballos, arreos, escritorio, sillas y demás de la cochería y caballeriza situada en la calle Cerrito núm. 377.

EL VIERNES 26 del corriente á las 2 en punto, procederé á la venta, en el paraje arriba indicado, por órden del señor Juez L. de lo Civil doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don Bernardino J. Pons, por cobro de pesos, contra don Ramon García y C.ª, en un solo lote, cuya retasa asciende á la suma de 5317 $ 80 cts. oro, ó bien fraccionado en lotes, por ofertas que alcancen á cubrir las dos terceras partes de lo siguiente: un techo de dos aguas, en $ 680; dos piezas de escritorio y cocheras laterales, en 690; un techo de dos aguas al frente, con pesebre, rejillas y divisiones, con techo alto y piso, en 1.200 pesos; un techo de dos aguas al fondo, con pesebres, rejillas y cocheras, en 1000 pesos; un breack en 270 pesos; un coupé en 380 pesos; un vis á vis en 450 pesos; tres juegos arreos dobles en 90 pesos; un juego arreos para un caballo en 20 pesos; un escritorio alto en 5 pesos; un taburete de Viena en 1 peso; dos sillones y cinco sillas en 8 pesos; una mesita en 80 centésimos; una montura en 2.50; una máquina pelar caballos en $ 0.50 cts.; 4 levitas, 4 pantalones, 3 chalecos, 4 sombreros y 2 pares de botas en 15 pesos; una yunta de caballos picasos en 30 pesos; una yunta de caballos lobunos en 30 pesos; tres caballos tordillos en 45 pesos; un caballo overo en 15 pesos; segun se justifica por el siguiente edicto judicial:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don Bernardino J. Pons contra don Ramon García y C.ª, por cobro de pesos, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Serafin Salgado, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de las construcciones y existencias de la caballeriza y cochería situada en la calle Cerrito número 377, cuyo detalle es el siguiente:—Dos piezas de madera con techo de fierro, dos medias aguas con divisiones para catorce cocheras, una media agua al fondo; un galpon de dos aguas con capacidad para carruajes y caballos y un galpon en el centro tambien de dos aguas y caballete alto; tres carruajes, caballos y arreos correspondientes, retasado el todo en la suma de 5.317 ps. 80 cts., oro.—La venta tendrá lugar en la misma propiedad el dia 26 del corriente á las 2 de la tarde en un solo lote ó en fracciones, segun conviniere, no admitiéndose oferta que baje de las dos terceras partes de la retasa y debiendo el mejor postor oblar en el acto de aceptársele, el 10 % de su oferta á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil.—Montevideo, Junio 8 de 1891.—*Justo P. Linares,* escribano público.—Recomiendo puntualidad á la hora indicada. 1900-jn.24

Cien libras esterlinas de gratificacion

Compañía Telefónica de Montevideo

Esta Compañía gratificará con la cantidad arriba mencionada, á la persona que justifique con evidencia quien nos inutiliza los cables conductores que pasan por las azoteas de esta ciudad.

Montevideo, Noviembre 26 de 1890.

A. B. Powers, gerente

Almacen Por ausentarse su dueño del país, se vende un almacen en muy buena situacion.—En el escritorio de don Eugenio Villemur, Uruguay núm. 175, darán razon. 1899-jl.23-2ed

Al comercio y al público Con esta fecha he vendido á don Juan N. Carballo las existencias de mi casa de negocio, situada en esta ciudad, calle Rio Negro núm. 7 y Miguelete núm. 28. Todos los que tengan cuentas á cobrar se presentarán en el término de tres dias, pasados los cuales no se oirá reclamo de ninguna clase.—Montevideo, Junio 18 de 1891.—*Justo Gonzalez.* 1861-jn.24

A los tamberos El que suscribe participa á los que se interesen y particularmente á los tamberos de la capital, que desde el 1.º de Julio recibirá animales vacunos á pastoreo, en un campo que para el efecto lo destina.—El campo está bien cercado y bien empastado, y tiene buenas aguadas, cerca de Montevideo, sito en el Rincon del Cerro, en el parage denominado Punta de Yeguas, á dos leguas de la capital.—Ocurran los que se interesen á ver el campo.—Para tratar, en el mismo.—*Juan Methol.* 1859-jl.4

Al comercio Habiendo renunciado los señores Balparda y C.ª la consignacion de los vapores en combinacion *Centauro, Las Mercedes* y *Elisa Cerana,* queda desde esta fecha dicha consignacion á cargo de la *Compañía Transportes Fluviales á Vapor.* Provisoriamente hemos instalado nuestra Agencia para el despacho de los mencionados vapores en la calle Zabala número 74.—Montevideo, Junio 17 de 1891.—*Por Transportes Fluviales á Vapor, Enrique Balparda y Piñeyrúa.* — Direccion y administracion, calle Orillas del Plata números 82 y 84. 1843-jn.26

A los acreedores de los señores Alonso Pazos y Compañía—Se les avisa se sirvan pasar á cobrar en el escritorio de la Comision, calle Misiones núm. 101, el primer dividendo que se ha acordado repartir.—*La Comision.* 1765-jn.24

A las familias Una jóven, teórica y prácticamente apta, se ofrece para la enseñanza primaria de uno ó más niños, en casa del interesado.—Darán razon en la oficina de *El Siglo* (diario). perm.

Al comercio Participo que he comprado las existencias de la licorería situada en la calle Patria núm. 74. El que tenga algo que reclamar, se presentará dentro de cinco dias, pasado cuyo plazo no se oirá reclamacion de ninguna clase.—Montevideo, Junio 17 de 1891. — *J. Lasser Cardeville.* 1841-jn.23

Angel Quintela y Comp. Almacen por mayor y consignaciones, calle 18 de Julio 77 y 79, casilla del Correo 478.—Montevideo, Diciembre 5 de 1890. Tenemos el gusto de participar al público que el primero de Enero próximo venidero, trasladaremos nuestra casa de comercio á la calle del Queguay núm. 196 á 199, entre las de 18 de Julio y Colonia.—*Angel Quintela y C.ª* 4062-jl.16

Ama de leche Se ofrece una, vasco-francesa, con leche fresca y abundante, para criar en casa del interesado. Tiene buenos informes y es jóven. Ocurrir calle Agraciada núm. 495. 1826-jn.24

Aceite de linaza Colza, pinturas de todas clases; se han recibido por los últimos vapores de Europa, y se venden por mayor y menor en el almacen naval y ferretería de Foyle Hnos. y C.ª, calle 25 de Agosto núm. 154, esquina Misiones.—Gran surtido de lonas de algodon é hilo para encerados. 1819-jl.4

Ama de leche Se ofrece una, con leche fresca, para criar en casa de los interesados. Ocurrir calle 25 de Mayo número 109. 1825-jn.24

Al público en general Se hace saber á las personas que tengan muebles, pianos y alfombras para vender, que en la calle San José número 297 se compran á precios razonables y quinta Yaguaron, se venden amueblados de nogal, muchos hasta por 65 pesos. Se adornan tambien salones para bailes, por cualquier precio.—San José núm. 297.—Teléfono *La Cooperativa* núm. 604. 55-perm

Al comercio José E. Comas se mudó á la calle 18 de Julio núm. 182. 1870-jn.30

Bazar Cosmopolita De Alonso y Mendez—CALLE CÁMARAS NÚMERO 182A.—Gran surtido en velas de cera, esteáricas y blandones. Artículos en general de almacen, á precios sumamente módicos. Gran surtido en esteras, caminero y felpudos de todas clases. Ventas á todo precio, por liquidacion. 1610-jn.30

Cursos nocturnos Especiales para la preparacion á los exámenes de maestro de obras, por una sociedad de profesores y arquitectos. Geometría descriptiva, legislacion sobre construccion, arquitectura, construccion dibujo. Todas las noches, de 8 á 10, calle Juncal núm. 95, *Colegio Franco-Inglés.* 1564-jn.26

Campo en venta Se ofrece en venta un campo en el departamento de Treinta y Tres, sobre el Parado, de cuatro á siete suertes de estancia, con inmensos montes, alambrados, poblaciones y ganados. Para tratar, calle Buenos Aires núm. 225. pb...

Casa de cambio y préstamos—Cámaras núm. 167, esquina Buenos Aires — Se previene á las personas que tengan alhajas depositadas en esta casa, que si dentro de quince dias á contar de la fecha no pasan á retirarlas ó renovar los boletos vencidos, se procederá á la venta de los objetos, sin oir reclamo de ninguna especie.—Se avisa al mismo tiempo á la clientela, que se están liquidando infinidad de alhajas á precios tirados.—Tambien la casa compra valores de cartera, y anticipa dinero á módico interés sobre cualquier objeto de valor.—Montevideo, Junio 12 de 1891. 1764-jn.29

Campo de pastoreo Se avisa que desde el 16 del corriente mes se han abierto al pastoreo los campos del Rincon de la Bolsa, Barra de Santa Lucía, teniendo el pasage gratis de balsa para los animales y conductores al precio de 0 50 cent. al mes para toda clase de animales.—Montevideo, Junio 15 de 1891. 1803-jl.15

Disolucion de sociedad La sociedad *Aspirazioni Drammatico-Musicali,* en virtud de la deliberacion tomada por la asamblea general de socios, en segunda convocatoria, en la noche del 11 de Junio, quedó disuelta desde ese dia.—Queda nombrada la Comision liquidadora con los señores S. Soldano, G. Novaro, S. Crispo, A. Pieri y Callegari, quienes tienen provisoriamente su escritorio en la calle Rio Negro, local de la sociedad.—*La Comision liquidadora.* 1860-jn.24

Dinero en hipoteca Al diez por ciento —6,900 pesos están disponibles para colocar sobre casa en la ciudad, por dos años.—Para más informes, ocurrir calle Cámaras núm. 198. 1763-jn.29-2ed

Enseñanza comercial superior Cursos exclusivamente de noche y para hombres, se volverán á empezar el 15 y el 30 de Junio.—L. Delpech, profesor con diploma del Ministerio de Comercio de Francia.—69, calle Washington, 69. 1754-jl.11

Fábrica de camisas S. Carbonell—Medidas, composturas y confecciones. Precios módicos. Ventas al contado.—Calle Andes 217, entre San José y Soriano. Montevideo. 180-perm

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas estearinas—Depósito: Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion—Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y suelta á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.ª desde 7 centésimos á 15 centésimos el paquete segun tamaño—Velas de coche y tramvía, jabones de todas clases, sebo y aceites para máquinas y tramvías á precios reducidos—*A. Jaume Hnos.* 22-pm

No mas humedad en las casas—Empresa de asfalto etc. hidrófugo—Esta empresa se ocupa en sacar la humedad de los edificios, garantiendo la perfeccion del trabajo, pues recibe el mejor y legítimo hidrófugo y cuenta con muchos años de experiencia en el ramo. Este cemento es superior bajo muchos aspectos al portland.—Se encarga tambien de refacciones de albañilería.—Calle Isla de Flores núm. 175.—*Castiglioni y Hno.* 41-perm-edm

Pelucas, casquetes, cerquillos—Imitacion la más perfeccionada de la naturaleza, en todo trabajo de cabello.—*Peluquería Central,* de Alfonso F. Crisci y Nicolás Sarí, ex-oficiales de la casa Randon y Calmet.—Servicio de toilette lo más esmerado.—260, calle 25 de Mayo, 260, frente á la *Confitería Oriental.* 125-perm

Pelucas Y casquetes invisibles para hombres; pelucas, medias pelucas, cerquillos y postizos de todas clases, perfeccionados, para señoras. Sola y *única* casa donde se hacen peinados de fantasía, **Peluquería de Cárlos Rellocq,** peluquero postizor, Avenida General Rondeau núm. 180.—Montevideo. 78-perm.

Panadería Por no poderla atender su dueño, se vende una con todos sus útiles en situacion inmejorable. En la calle 25 de Agosto núm. 299 darán razon, si hay algun interesado.—Montevideo, Junio 16 de 1891. 1802-jl.2

Se alquilan Una hermosa sala y antesala en el mejor parage de la ciudad propio para estudio de doctores, dentistas, etc.—Ocurrir calle Sarandí núm. 264. 1822-jn.26

Sarmientos De las viñas de Pascual Harriague—DEL SALTO ORIENTAL—De 4 y 5 años, de uva blanca y negra.—*Plantas con raices,* blancas y negras —Precios módicos.—Cerrito núm. 84B, casa de A. Lermitte é hijo. 1547-jn.25

Se compran muebles Se pagan mejores precios que nadie Dirigirse á la calle 25 de Mayo núm. 150. 76-perm.

Testimonio A favor del doctor don F. Casullo, cirujano-dentista — Calle Andes número 206. — De paso en esta ciudad, he tenido el gusto de visitar el establecimiento del doctor Casullo, y declaro con franqueza que he quedado agradablemente sorprendido al encontrarme con un establecimiento montado á la altura de uno de los principales de Norte-América, no faltando en él ninguno de los aparatos más modernos con que cuenta el arte dentario.—El doctor Casullo ha practicado en mi presencia varios trabajos de los más difíciles que suelen presentarse, entre los cuales citaré la colocacion de las hermosas dentaduras *sin paladar,* llamadas de puente y corona, de oro y porcelana, tan cómodas y elegantes, y para cuyo trabajo el doctor Casullo no tiene rival, pues me considero autorizado para juzgarlo por ser yo especialista en la colocacion de dentaduras de puente y corona. Todos los trabajos que le he visto practicar han sido hechos sin dolor ni molestia alguna, utilizando para ello la magnífica máquina anestésica que posee, única en la América del Sud *(segun el doctor Casullo).* Nunca hubiera creido que en estos paises el arte dentario llegara á la altura de adelanto en que se halla, si no hubiera tenido el gusto de visitar el completo establecimiento del doctor Casullo, á quien he visto practicar los más difíciles trabajos del arte dentario con la perfeccion y habilidad del más notable operador.—*Doctor W. Kenderson.* 106-perm-edt-dpm.

Un caballero Formal, extranjero, busca una pequeña casa ó 2 ó 3 piezas, con buena luz y cierta independencia, en casa de familia, con preferencia en los altos y en el centro de la ciudad.—Indicaciones recibe en la *Tienda Inglesa,* calle Cámaras núm. 138.

Sociedad Vitícola Salteña

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolucion del Directorio, y con arreglo á lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 del corriente á las 2 p. m., en la calle Piedras núm. 188.

Segun lo establece el art. 24 de los Estatutos, todos los libros de la Sociedad se hallarán á la disposicion de los señores accionistas en el local designado, hasta el mismo dia de la asamblea.

Montevideo, Junio 20 de 1891.

1851-jn.30-2ed *El Secretario.*

Asociacion Española
Primera de Socorros Mutuos

Segun lo que dispone el artículo 118 del Reglamento General, se hace un llamado á todos los socios para que se sirvan pasar á la Secretaría social desde el dia 27 del corriente, de 9 a. m. hasta las 8 p. m., con el solo objeto de dejar constancia en esta Secretaría de sus domicilios, y formar el padron de la Sociedad.

Se ruega á los señores socios que siendo dispositivo el artículo 118 citado, incurrirán en falta aquel ó aquellos que pudiendo hacerlo no lo verifiquen.

Montevideo, Abril 27 de 1891.

1679-pb... *La Direccion.*

Banco Italo-Oriental

Se avisa á los señores accionistas que desde el dia 16 del corriente se procederá al canje de los títulos provisorios por las acciones definitivas del Banco, de conformidad con los estatutos vigentes.

1767 jn.29 *El Secretario.*

Ferrocarril Midland del Uruguay

AVISO

Desde el 15 de Junio de 1891 inclusive, el servicio de los trenes entre Salto y Paysandú será cambiado como sigue, durante los meses de invierno:

TRENES LOCALES

El tren que ahora sale del Salto los dias martes serán suspendidos. Los dias lúnes habrá trenes en ambas direcciones entre Salto y Paysandú, observando el horario siguiente:

Saldrá del Salto	8.00	a. m.
" " Chapicuy	9.06	" "
" " Guaviyú	9.51	" "
" " Queguay	10.37	" "
Llegando á Paysandú	11.27	" "
Saldrá de Paysandú	2.10	p. m.
" " Queguay	3.05	" "
" " Guaviyú	3.50	" "
" " Chapicuy	4.35	" "
Llegando al Salto	5.30	" "

Este horario es experimental, y si no tuviera mejor éxito que lo de ahora, por motivo del poco tráfico que hay actualmente, la Administracion se reserva el derecho de suspenderlo completamente.

TRENES DE COMBINACION

Los trenes de combinacion tendrán su velocidad acelerada, segun el horario siguiente:

MIÉRCOLES, VIÉRNES Y DOMINGOS

Saldrán del Salto	8.15	a. m.
" " Chapicuy	9.21	" "
" " Guaviyú	10.06	" "
" " Queguay	10.52	" "
Llegarán á Paysandú	11.45	" "
Saldrán de Paysandú	2.05	p. m.
" " Queguay	3.00	" "
" " Guaviyú	3.45	" "
" " Chapicuy	4.30	" "
Llegarán al Salto	5.25	" "

BOLETOS DE IDA Y VUELTA

Desde la misma fecha se expedirán boletos de IDA Y VUELTA entre *Paysandú* y *Salto* y vice-versa, válidos por cuatro dias, á los precios siguientes:

Primera clase	$ 5.40
Segunda clase	4.20

Se llama la atencion del público sobre las facilidades ofrecidas por estos itinerarios, á los viajeros que procediendo de los ferrocarriles Argentino del Este ó N. Oeste del Uruguay, con destino á Buenos Aires ó puntes del litoral, deseasen interrumpir su viaje en Paysandú por sus asuntos.

Paysandú, Junio 1.º de 1891.

1797-jl.15 *La Administracion.*

Concurso Santiago Brissolese

Se hace saber á los señores acreedores del concurso formado á don Santiago Brissolese, que deben presentar sus créditos á los síndicos nombrados, para proceder á su verificacion.

La presentacion la efectuarán en la calle Cerrito núm. 122, todos los dias, de 10 a. m. á 4 p. m., hasta el dia 30 del corriente.

Montevideo, Junio 10 de 1891.

1785-jn.30 *Los Síndicos.*

JULIO R. ALVAREZ
Rematador y Comisionista

Se encarga de toda clase de comisiones y adelanta dinero sobre remates.

Escritorio, Sarandí núm. 329 68-perm.8ª. p

Aviso al comercio

La casa comercial de EDUARDO COOPER y la Agencia de seguros contra incendios de la compañía LA REAL, se han trasladado á la calle PIEDRAS número 204.

Montevideo, Mayo 2 de 1891 116 perm

Banco Nacional

Asamblea general de accionistas

En cumplimiento del artículo 103 de los estatutos de este Banco, convócase á los señores accionistas del mismo, á la asamblea general ordinaria que se verificará el dia 30 de Junio en el local y á la hora que oportunamente se designará.

Los puntos á tratarse en esta reunion serán los siguientes:

Lectura de la Memoria anual y aprobacion de cuentas hasta el 31 de Diciembre de 1890, quedando reservada la renovacion del Directorio para una Asamblea Extraordinaria que se convocará tan luego como el P. E. de la República haya reglamentado las leyes de 19 de Diciembre de 1890, y antes del 25 de Agosto próximo, fecha en que termina el mandato del primer Directorio segun el artículo 17 de los Estatutos.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 y 111 de los mismos Estatutos, se previene que para tener derecho de voto, las acciones deben ser registradas en el Banco hasta el dia 27 del corriente, y los mandatarios ó representantes legales de accionistas deben presentar hasta el dia 25 inclusive los documentos comprobatorios de su mandato ó representacion.

Montevideo, Junio 15 de 1891.

1799-jn.30 *Enrique Muñoz,* secretario.

Seccion Hipotecaria

El 30 del corriente se pagarán los intereses de las Cédulas y Títulos Hipotecarios del Uruguay, correspondientes á los semestres que á continuacion se expresan:

Cédulas, série A, 7.º semestre.
" " B, 4.º "
Títulos Hipotecarios, série C, 3.er semestre.
" " D, 3.er "

Montevideo, Junio 17 de 1891.

1847-jn.30 *Enrique Muñoz,* secretario.

Comision Fiscal de la Emision

Se hace saber al público que esta Comision procederá el dia 23 del corriente, á sellar, lacrar y depositar en las condiciones y con las formalidades prescriptas en el artículo 2.º del decreto de 5 de Enero las siguientes cantidades:

600 000 ps. (seiscientos mil pesos) correspondientes á las entregas de Mayo y Junio como lo determina el artículo 3.º del citado decreto.

Además 1.300,000 ps. (un millon trescientos mil pesos) entrega extraordinaria autorizada por el mismo artículo y decreto citados, y 75 619 ps. 80 (setenta y cinco mil seiscientos diez y nueve pesos con ochenta centésimos). producto del 5 % adicional en el mes de Mayo, con arreglo al artículo 4.º del decreto ya expresado.

Todo en billetes del Banco Nacional.

El acto tendrá lugar en el patio bajo del Banco, á la 1 y 1/2 p. m.

Montevideo, 19 de Junio de 1891.

1874 jn.23 *La Comision.*

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

Se avisa al público que estando ya en construccion las 500 nuevas líneas en la Aguada, Arroyo Seco, Bella Vista, Paso del Molino, Victoria, Nuevo París, Cerro, Tablada, Reducto, Cordon, Union, Maroñas, etc., etc., la sociedad está en condiciones de atender inmediatamente todos los pedidos de líneas y aparatos que se le hagan para dichos puntos.

Los pedidos deberán dirigirse á la Gerencia, plaza Independencia núm. 89.

TARIFA

Para la ciudad, no excediendo de una distancia de 20 cuadras de la Oficina Central, á las casas de comercio accionistas, ps. 4.00, y á los no accionistas ps. 4.50.

A las casas particulares, ps. 4.00.

Desde la Oficina Central al puente del Arroyo Seco	$ 4.50 mensuales
Idem idem Paso del Molino y Reducto	" 5.00 "
Idem idem Victoria y Nuevo Paris	" 5.50 "
Idem idem Tablada y Cerro	" 6.00 "
Idem idem Colon	" 7.00 "
Idem idem Tres Cruces	" 4.50 "
Idem idem Union, Buceo y Pocitos	" 5.00 "
Idem idem Maroñas é Ituzaingó	" 6.00 "

Nota—Se pone en conocimiento de los señores suscritores en general, los derechos que les acuerda el artículo 21 de los Estatutos, que á continuacion se transcribe:

Artículo 21—Cada accionista tendrá derecho al uso personal de un aparato telefónico con rebaja del tanto por ciento que el Directorio fijará sobre el precio general del servicio por cada *cinco* acciones integradas

TARIFAS DE LÍNEAS RECTAS

Líneas directas y en combinacion con la oficina Central, con conmutador, no excediendo de 10 cuadras, al accionista	$ 8.00 mensuales
Idem idem no accionista, idem	" 9.00 "
Y no pasando de veinte cuadras, al accionista, idem	" 9.00 "
Idem idem no accionista, idem	" 10.00 "
Líneas directas, necesitando dos aparatos, no excediendo de 10 cuadras, al accionista	" 5.00 "
Idem idem, no accionista, idem	" 6.00 "
Idem idem 20, al accionista, idem	" 6.00 "
Idem idem, no accionista, idem	" 7.00 "

Por mayores distancias, convencional.

Montevideo, Agosto 21 de 1889.

Santiago Carlevaro, Gerente-Administrador.

AVISOS JUDICIALES

Juzgados L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Teresa Abate de Dematteos, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 8 de 1891.—*Santiago Seoane,* actuario. 1756-jn.12-15p-jn.28

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion del doctor don Juan P. Leonard, citándose á la vez á los que se consideren con derecho, respecto de los bienes de la misma, sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, con los justificativos correspondientes, dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 1.º de 1891.—*Justo P. Linares,* escribano público. 1633-jn.3-27p-jn.30

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Raymundo Perdomo y doña Escolástica Bentancour, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dichas sucesiones, para que dentro del término de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 30 de 1891.—*Santiago Seoane,* actuario. 1595-my.30-1m-jn.30

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Pedro Paulino Brellier, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 60 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Mayo 20 de 1891.—*Benjamin Pereira,* actuario. 1655-jn.4-60p-ag.3

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se cita y emplaza á don Pedro Fraga, para que dentro del término de 90 dias se presente ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado instituido en forma, á estar á derecho en los autos testamentarios de don Pedro y don Martin Fraga y doña Margarita Carbajal de Fraga, que tramitan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 27 de 1891.—*Santiago Seoane,* actuario. 1709-jn.8-90p-st.8

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Pedro García Hervas, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos—Montevideo, Junio 12 de 1891.—*Benjamin Pereira,* actuario. 1785-jn.14-1m-jl.12

De mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Magdalena Moissó de Busquiazo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Junio 12 de 1891.—*Benjamin Pereira,* actuario. 1829-jn.17-15p-jl.2

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace pública la apertura de la sucesion de don Antonio Cuyás y Sampére, citándose á los que por cualquier título se consideren con derecho á ella, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 13 de 1891.—*Justo P. Linares.* escribano público. 1846-jn.16-1m-jl.17

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Justin Pelegry, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de 90 dias se presente ante este Juzgado con los justificativos correspondiente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 21 de 1891.—*Santiago Seoane,* actuario. 1533-my.23-90p-ag.22

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Gabriel Dorgan, citándose á la vez á los legatarios don Eduardo, don Luis, don Pablo, don Guillermo, don Fermin y don José Dorgan, doña Juana María Dorgan y á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que se presenten dentro del término de noventa dias con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1891.—*Santiago Seoane,* actuario. 953-ab.4-90p-jl.4

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Domingo Gonzalez, se cita y emplaza á don Juan de la Cerda, para que dentro del término de 90 dias se presente ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado instituido en forma legal á estar á derecho en los autos que le ha iniciado el Banco Italiano del Uruguay por ejecucion de hipoteca bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Junio 12 de 1891.—*Santiago Seoane,* actuario. 1796-jn.16-1m-jl.15

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez L. de lo Civil—Oscar N. Tebot, ante V. S. como mejor proceda, dice: que á fin de acreditar su honradez y buenas costumbres, segun lo dispuesto por la ley de 31 de Diciembre de 1878, sobre escribanos, vengo á solicitar de V. S. que prévia la publicacion por diez dias de este escrito, tenga á bien ordenar se reciba la declaracion de los testigos don Angel R. Mendez, don José Epifanio Zaballa y don Eduardo Garçao, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.º Por los generales de la ley. 2.º Digan cuál ha sido siempre la conducta y costumbres observadas por el que los presenta. 3.º Den razon y declaren si es público y notorio. Y fecho, dar vista al Ministerio público, aprobando despues la informacion y mandando expedir los testimonios del caso. Es justicia que pido á V. S.—Montevideo, Junio 15 de 1891.—*Oscar N. Tebot.*"—Montevideo, Junio 17 de 1891.—*Benjamin Pereira,* actuario. 1862-jn.19-10p-jn.30

Juzgado de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se convoca á los acreedores de Correa é Irigoyen, para la reunion que tendrá lugar el dia 3 del entrante Julio á las 10 de la mañana, para proceder al nombramiento de las personas que han de informar sobre la exactitud de los balances presentados en el incidente sobre moratorias.—Montevideo, Junio 19 de 1891.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 1890 jn.21-12p-jl.3

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, interino, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del juzgado respecto de la época de cesacion de pagos del fallido Bernardo Durán, se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion del fallido y sus acreedores, por el término legal.—Montevideo, Junio 18 de 1891.—*Avelino Javier Figares,* escribano público. 1888-jn.21-15p-jl.6

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, se hace saber que han sido declarados en quiebra los señores Arona y Montano, y que se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, debiendo los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, so pena de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, previniéndose que no se deben hacer pagos á los fallidos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, y los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico que se nombrará oportunamente.—Montevideo, Junio 18 de 1891.—*Avelino Javier Figares,* escribano público. 1889-jn.21-15p-jl.6

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Enrique Koegler, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el dia ocho del entrante Julio á las diez de la mañana.—Montevideo, Junio 20 de 1891. - *José Gerardo Canosa,* escribano público. 1887-jn.21-17p-jl.8

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al fallido don Jaime Calafat, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Junio 20 de 1891.—*Victor P. Perez,* actuario. 1885-jn.21 30p-jl.20

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á los comerciantes de esta plaza señores Vazquez y Ca., para la Junta que tendrá lugar el 6 del entrante á las 10 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, á fin de nombrarse síndico provisorio.—Montevideo, Junio 20 de 1791.—*Victor P. Perez,* actuario. 1886-jn.21-15p-jl.6

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores de don Antonio Cabral, para la junta que tendrá lugar el dia 24 del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, con el objeto de nombrársele síndico provisorio.—Montevideo, Junio 11 de 1891.—*Victor P. Perez,* actuario. 1760-jn.12-12p-jn.24

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Pedro Gallo, para la reunion que tendrá lugar el 27 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de nombrarse síndico provisorio.—Montevideo, Junio 11 de 1891.—*Victor P. Perez,* actuario. 1761-jn.12-15p-jn.27

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores de don Narciso Estrach para la reunion que tendrá lugar el dia veinticinco del corriente á las diez de la mañana, con el objeto de tomar en consideracion las propuestas de concordato hechas por el fallido—Montevideo, Junio 19 de 1891—*Avelino Javier Figares,* escribano público. 1878-jn.20-5p-jn.25

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que por auto de fecha 6 del corriente se ha fijado la época de la efectiva cesacion de pagos del fallido don Juan Galarza, y que el informe de la sindicatura y la resolucion del Juzgado al respecto se hallan en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 157, por el término de diez dias.—Montevideo, Junio 11 de 1891.—*Victor P. Perez,* actuario. 1762-jn.12-24p-jl.6

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Juan Nehim El Adem deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado don Manuel Bastos, dentro de treinta dias.—Montevideo, Mayo 30 de 1891.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 1613-my.31-1m-jn.30

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Pedro Frugone, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el 4 del entrante Julio á las 10 de la mañana. — Montevideo, Junio 16 de 1891. — *Avelino Javier Figares,* escribano público. 1831-jn.17-15p-jl.4

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Pedro Rulotti deben presentar sus créditos al síndico don Bernardo Bulla, dentro de treinta dias, en la calle Buenos Aires núm. 193.—Montevideo, Junio 16 de 1891.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 1830-jn.17-1m-jl.16

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que en los autos seguidos por los señores P. Brellez y C.ª contra don Domingo y don Antonio María Marquez, por cobro ejecutivo de pesos, se ha decretado la interdiccion de bienes de los referidos señores Marquez, lo que se hace público á los efectos legales.—Montevideo, Junio 18 de 1891. — *Victor P. Perez,* actuario. 1827-jn.17-1m-jl.16

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del fallido don Tomás Real, para la junta que tendrá lugar el 24 del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Junio 9 de 1891.—*Victor P. Perez,* actuario. 1733-jn.10-15p-jn.24

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Cárlos Dulce, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado don Juan Comas, en su domicilio calle Mercedes número 498 dentro de treinta dias.—Montevideo, Junio 12 de 1891.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 1789-jn.14-30p-jl.12

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al fallido don Bellarmino Caetano, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra.—Montevideo, Mayo 30 de 1891.—*Victor P. Perez,* actuario. 1612-my.31-1m-jn.30

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al fallido don Juan Molins, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1891.—*Victor P. Perez,* actuario. 1746-jn.11-30p-jl.11

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se convoca á los acreedores de don Antonio Martinho, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 29 del corriente á las 10 de la mañana. — Montevideo, Junio 8 de 1891.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 1732-jn.10-20p-jn.29

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Andrés Borzone, deben presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Juan B. Saburu, dentro de quince dias, en su domicilio, calle Sarandí núm. 245. —Montevideo, Junio 12 de 1891.—*Avelino Javier Figares,* escribano público. 1799-jn.14-15p-jn.29

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se cita y emplaza á los herederos de don Juan García y su esposa María Carballo, para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan dentro del término de noventa dias á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha entablado don Francisco Pietra.—Montevideo, Abril 24 de 1891. — *José Gerardo Canosa,* escribano público. 1189-ab.25-90p-jl.24

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á la *Compañía Francesa de Minas de Oro del Uruguay,* para la reunion que tendrá lugar el veintiseis del corriente á las diez de la mañana, para proceder á la verificacion de créditos y demás cometidos de la primer Junta de acreedores.—Montevideo, Junio 15 de 1891.—*Avelino Javier Figares,* escribano público. 1816-jn.16-10p-jn.26

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Duncan Wagner para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á practicar un reconocimiento en los autos que por cobro de pesos le han entablado los señores P. Brellier y C.ª, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 22 de 1891.—*Victor P. Perez,* actuario. 1153-ab.25-90p-jl.24

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Antonio Martinez, para que dentro del término de quince dias presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico provisorio, señores Peirano Hnos., domiciliado en la calle 25 de Agosto, entre Misiones y Zabala.—Montevideo, Junio 22 de 1891.—*Victor P. Perez,* actuario. 1797-jn.23-15p-jl.10

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Santiago Prizzioni, se está procediendo con arreglo á la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. — Montevideo, Junio 22 de 1891.—*Victor P. Perez,* actuario. 1898-jn.23-10p-jl.4

De mandato escrito del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra don Cándido Hernandez, se está procediendo de acuerdo á la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion de ellas al juez de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del fallido.—Montevideo, Junio 16 de 1891.—*Victor P. Perez,* actuario. 1850-jn.18-10p-jn.28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don José Artal, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la *Caja Nacional Uruguaya,* bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Junio 16 de 1891.—*Victor P. Perez,* actuario. 1848-jn.18 3m-st.17

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á todos los acreedores del concurso formado á don Juan B. Curell, para que dentro del término de quince dias presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico provisorio señores Rivara y Milans, domiciliados en la calle Sarandí núm. 328. — Montevideo, Junio 17 de 1891.—*Victor P. Perez,* actuario. 1851-jn.18-15p-jl.3

Juzgado Nacional de Hacienda

De mandato del señor Juez L. Nacional de Hacienda, doctor don Wenceslao Regules, y á solicitud del señor Fiscal de Hacienda, se cita, llama y emplaza á don Joaquin B. Pintos, para que dentro del término de treinta dias se presente á este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha iniciado el Fisco, sobre rescision de un contrato é indemnizacion de daños y perjuicios, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo de 1891.—*Tomás de Tezanos,* escribano de Gobierno y Hacienda. 1736-jl.10

De mandato del señor Juez L. Nacional de Hacienda, doctor don Wenceslao Regules, y á solicitud del señor Fiscal de Hacienda, se cita, llama y emplaza á don Julio Boet, para que dentro del término de 30 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha iniciado el Fisco, sobre rescision de un contrato é indemnizacion de daños y perjuicios, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo de 1891.—*Tomás de Tezanos,* escribano de Gobierno y Hacienda. 1737-jl.10

De mandato del señor Juez L. Nacional de Hacienda, doctor don Wenceslao Regules, y á solicitud del señor Fiscal de Hacienda, se cita, llama y emplaza á los propietarios de los campos que se le tomen alguna área para el camino entre San Ramon y Tala, en el departamento de Canelones, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 9 de 1891. — *Tomás de Tezanos,* escribano de Gobierno y Hacienda. 1738-jl.10

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Baptista Roeto, á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella, por cualquier título, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta dias; citándose además á los herederos de dicha sucesion, para que concurran dentro del mismo término á estar á derecho en la demanda que le ha interpuesto don Juan H. Grolero por cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar.—Montevideo, Junio 19 de 1891—*Benito Montaldo,* escribano público. 1876-jn.20-15p-jl.5

Ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado don Paulino Brellier, exponiendo: Que el dia tres de Octubre de mil ochocientos noventa, falleció en esta ciudad mi señor padre, don Paulino Brellier, extendiéndose el acta respectiva de defuncion, como se comprueba por el testimonio que acompaño, por ante el Juez de Paz don Juan J. Casalla. Ahora bien; como al extenderse la referida acta, se ha incurrido por el Juzgado mencionado en varios errores, como ser: 1.º Que el apellido Brellier, debe escribirse con dos *l,* y no con una como aparece en la partida. 2.º Que se ha establecido que mi finado padre, era hijo legítimo de doña Ana Frement, cuando debió haberse establecido que mi finado padre era hijo legítimo de doña Victoria Bertholn. 3.º Que se establece tambien, que la esposa en segundas nupcias se llamaba Celina Foulon, cuando se llama Sidonia Foulon. 4.º Que se establece que el referido finado deja cuatro hijos del primer matrimonio, cuando ellos son tres: Agustina, José y Paulino, y del segundo dos que son Romano, incluido en el primero y Cárlos; á fin de subsanarlos, es que vengo á pedir á V. S. que prévia citacion de los interesados, publicaciones de estilo, informacion testifical que ofrezco presentar, quiera declarar los referidos, en el sentido que dejo indicado, y mandar que se anote por el Actuario, en el testimonio, acompañado las ratificaciones predichas, y tambien comunicar á las oficinas, en que se encuentran los originales, la resolucion de V. S. á efecto de que dichas oficinas efectúen la correspondiente anotacion. Y á los efectos del artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 16 de 1891.—*Benito Montaldo,* escribano público. 1863-jn.19-1m-jl.18

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, y á los efectos del art. 1045 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Ida Bertha, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella, por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Junio 17 de 1891.—*José S. Gonzalez,* escribano público. 1863-jn.21-30p-jl.20

Juzgado L. Departamental
DE PAYSANDÚ

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Manuel Crovetto, y de conformidad con el artículo 1125 del C. de P. Civil, se hace saber la apertura de la sucesion de don Juan Iturbide, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella se presente ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de *sesenta dias,* á contarse desde la primera publicacion del presente.—Paysandú, Junio 5 de 1891. — *Justino Gonzalez,* escribano actuario. 1706-jn.9-60p-ag.8

Juzgado de Paz de 14.ª Seccion

CALLE CONTINUACION AGRACIADA NÚMERO 174

Paso del Molino, Mayo 22 de 1891.—Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derecho á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, Camino de Suarez esquina á la calle General Rivera, terreno que fué de don Ramon Ulloa; para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha, se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por el Procurador de la Oficina de Impuestos Directos por cobro de Contribucion Inmobiliaria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—*Manuel María de la Bandera.* 1693-my.31-90p-ag.30-2ed

AVISOS OFICIALES

Oficina de Patentes de Invenciones y de Marcas de Fábrica y de Comercio.

A los efectos que haya lugar, esta oficina, con autorizacion superior, hace saber al comercio que el señor don Hilario Pin, domiciliado en esta ciudad, calle Sarandí número 245, se ha presentado á esta oficina en representacion de los señores P. Lebeault y Ca., de Paris, solicitando el registro de la marca de fábrica que usan estos últimos señores en un vino que elaboran denominado "Vin Toni-nutritif de Bageand."

Montevideo, Junio 15 de 1891.

1804-jn.24 *Justo R. Pelayo.*

A los efectos que haya lugar, esta oficina, con autorizacion superior, hace saber al comercio que el señor don Hilario Pin, domiciliado en esta ciudad, calle Sarandí número 245, se ha presentado á esta Oficina en representacion de la Sociedad anónima de Cimentos de Saint Louiers, en Grenoble (Francia), solicitando el registro de la marca de fábrica, que la mencionada Compañía usa en el cimento que elabora y cuya marca consiste en una representacion de la estatua de Bartholdi: "La Libertad iluminando al mundo".

Montevideo, Junio 15 de 1891.

1800-jn.24 *Justo R. Pelayo.*

A los efectos que haya lugar, esta oficina con autorizacion superior, hace saber al comercio que el señor don Hilario Pin, domiciliado en esta ciudad calle Sarandí número 245, se ha presentado á esta oficina en representacion del señor E. J. Reveliere, de Paris, solicitando el registro de la marca de fábrica que usa este último señor en las plumas de escribir que fabrica y cuya marca se denomina "J. B. Maillat á Paris".

Montevideo, Junio 15 de 1891.

1805-jn.24 *Justo R. Pelayo.*

A los efectos que haya lugar, esta Oficina, con autorizacion superior, hace saber al comercio que el señor don Hilario Pin, domiciliado en esta ciudad, calle Sarandí número 245, se ha presentado á esta Oficina en representacion del señor Pablo Fouquier, de Paris, solicitando el registro de la marca de fábrica que este último señor usa en una preparacion farmacéutica que elabora, denominada "Elixir Godineau".

Montevideo, Junio 15 de 1891.

1807-jn.24. *Justo R. Pelayo.*

A los efectos que haya lugar, esta oficina, con autorizacion superior, hace saber al comercio que el señor don Hilario Pin, domiciliado en esta ciudad calle Sarandí, núm. 245, se ha presentado á esta oficina, en representacion del señor Jh. Simon, de Paris, solicitando el registro de las marcas de fábrica que usa este último señor en los productos de perfumería que elabora y cuyas marcas se denominan:

"Poudre Simon".
"Crème Simon".
"Savon á la Crème Simon".

Montevideo, Junio 15 de 1891.

1809-jn.24. *Justo R. Pelayo.*

A los efectos que haya lugar, esta oficina, con autorizacion superior, hace saber al comercio que el señor don Hilario Pin, domiciliado en esta ciudad calle Sarandí núm. 245, se ha presentado á esta oficina en representacion de los señores Chandon y Ca. de Epernay (Francia) solicitando el registro de la marca de fábrica que usan estos últimos señores en los vinos de champagne que elaboran y cuyas marcas se denominan:

"Champagne Mousseux de Moët et Chandon Epernay".
"Dry Impérial, Moet et Chandon Epernay".
"White dry Sparkling Sillery Moët et Chandon; Epernay".

Montevideo, Junio 15 de 1891.

1808-jn.24 *Justo R. Pelayo.*

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Junio 19 de 1891.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, convócanse nuevamente postores para la construccion del empedrado de la calle República desde la de Cármen hácia el Norte en la parte abierta al tránsito público.

La obra se contratará de acuerdo, en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los licitantes el dia 25 del corriente á las 3 p. m., para ser abiertas en seguida en su presencia.

La aceptacion de las propuestas queda librada al juicio de la Junta E. Administrativa, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

José María Vilaza, director.

1873-jn.25 *Augusto Moreno,* secretario.

Direccion de Salubridad

LICITACION

Llámase por segunda vez á propuestas para la adquisicion de seis carros, segun modelo que existe en el Corralon de la Limpieza Pública, calle Estanzuela número 15, y con arreglo al pliego de condiciones que puede ser consultado en la secretaría de la Direccion.

La apertura de propuestas tendrá lugar en esta Direccion el dia 26 del corriente á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran, previniéndose que no serán tomadas en consideracion las que no vengan extendidas en el papel sellado correspondiente, y que la Junta se reserva el derecho de aceptar la que juzgue conveniente mas á sus intereses.

Montevideo, Junio 17 de 1891.

1866-jn.25 *La Direccion.*

REMATES

José B. Gomensoro
JUDICIAL

De la casa calle Mal Abrigo números 45 y 47, y de un terreno en el fondo.—Todo lo que se rematará conjuntamente.—El remate tendrá lugar en el vestíbulo de la Bolsa.

EL JUEVES 25 del corriente á las 2 p. m., remataré á la más alta postura, sin tasacion, y de acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE-ALMONEDA—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que el dia 25 del corriente, á las 2 de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa y por el rematador don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en pública subasta y *al mejor postor,* de una finca con el terreno en que está construida, situada á inmediaciones del Cordon, jurisdiccion de este departamento, compuesto el terreno de un área superficial de 1168 varas y un quinto de otra, cuadradas, iguales á 861 metros 99 decímetros tambien cuadrados, encerrados así: 15 metros 60 de frente al Este sobre la calle Mal Abrigo, por donde tiene señalada su puerta con el núm. 47; trece metros 80 en la línea del fondo al Oeste, por donde linda con el señor Portugal, hoy sucesion Aguirre; 56 m. 95 en la del Norte, confinante con don Domingo Chango, y 72 m. 5 cent. en la del Sud, con don Bernardo Aguirre.

Además—En el mismo acto, conjuntamente con la propiedad anteriormente descrita, y en un solo lote, se venderá un terreno sito en el fondo de la propiedad deslindada, y cuya área es de 230 m. 84 dec. cuadrados. Los linderos de esta fraccion, son: por el Este la propiedad ejecutada, por el Sud don Julio Baraño, por el N. O. don Ulises Contestabile, y por el Oeste don Abel Platero. Dicho terreno será vendido tambien al mejor postor.

Los terrenos y finca referidos pertenecen á don Abel Platero y don Martin Torres, y se mandan vender en los autos que por cobro de pesos les sigue doña María Iraceta de Tauris. Se previene que la venta se verificará á oro sellado, y que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 por ciento del precio de venta, á los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil. Los antecedentes estarán de manifiesto en la oficina actuaria, situada en la Plaza Independencia núm. 19, costado Norte.—Montevideo, Junio 8 de 1891.—*Benito Montaldo,* actuario. 1719-jn.9

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De un campo en el departamento de Rio Negro, con poblaciones, alambrado, etc., etc., con frente al Rio Negro y al Arroyo de los Molles.—El remate tendrá lugar en mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL MARTES 30 de Junio á las tres p. m., remataré á la mas alta postura, por mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, en los autos seguidos por el Banco Italiano del Uruguay contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, este establecimiento de campo situado en el departamento de Rio Negro y con un área de 2793 hectáreas 60 áreas 33 centiáreas y 2 décimos cuadrados, con poblaciones, alambrados, potreros, mangueras y demás mejoras que contiene. Linda por el Norte con don Manuel Echevarría, por el Sud Rio Negro y el arroyo de los Molles, por el este el Rio Negro, y por el oeste doña Victoria Silva.

Los títulos y demás antecedentes se manifestarán en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 157.

El mejor postor oblará el 10 % del valor que pague á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos. 1590-my.30

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De 153,600 pesos en acciones del ferrocarril y tranvía del Norte, valor nominal de cada una 500 pesos.—El remate tendrá lugar en el vestíbulo de la Bolsa.

EL JUEVES 2 de Julio de 2 á 3 de la tarde, continuando el dia siguiente si no se ha terminado en éste, y de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público, que el dia 2 del entrante Julio de 2 á 3 de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, se va á proceder á la venta en remate público por el martillero don José B. Gomensoro, de 153,600 pesos en acciones del Ferrocarril y Tranvía del Norte, valor nominal cada una 500 pesos, tasadas al 12 por ciento. La venta se efectuará en lotes de á cinco acciones, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion. Se previene que si en la tarde del dia no se termina la venta, se continuará en el dia siguiente á la misma hora. El comprador oblará en el acto de aceptársele la oferta, el diez por ciento del precio de compra, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Junio 12 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 1785-jn.14

José B. Gomensoro

Importantísimo remate de terrenos situados en el pueblo Santa Isabel, Paso de los Toros.—Por órden de don Amaro Carve, para cobro de hipoteca que ejecuta á don Juan B. Arrivillaga.—Venta al contado, á la más alta oferta, sin retirar lote.—Venderé por solares, manzanas ó el todo en un solo lote, al gusto de los compradores.—El remate tendrá lugar en el hall de la Bolsa, calle Zabala núm. 61.

EL JUEVES 2 DE JULIO á la 1 y 1/2 en punto, remataré á la mas alta postura CIENTO TREINTA Y CUATRO SOLARES situados en el pueblo de Santa Isabel, Paso de los Toros, con las siguientes dimensiones:

37 solares de 25 m. de frente por 50.
20 " " 20 m. " " 50.
87 " " 20 m. " " 50.

Solares de gran porvenir por su situacion privilegiada por ser punto de reunion y de partida de varias líneas de ferrocarriles para Paysandú, Salto, Rivera Tacuarembó y la capital.

El aumento extraordinario de pobladores que se han establecido allí en poco tiempo, es la mejor garantía de la buena colocacion de dinero que ofrece la compra de los terrenos que voy á vender, sin tasacion, por lo que den.

Las ventas hechas en los remates en la misma localidad por don Antonio Vazquez, se efectuaron al rededor de 83 centésimos el metro cuadrado, como lo comprueban las escrituras de los actuales propietarios, pero yo venderé sin base alguna, por que así está establecido en el contrato de hipoteca á favor del señor Carve.

Por escrituras y pormenores, á mi casa, calle Piedras núm. 134. 1778-jn.13

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De la casa de altos, calle Maldonado núm. 273, entre Yí y Yaguaron.

EL SABADO 4 de Julio á las 4 p. m. y en la misma propiedad, remataré al mejor postor, cubiertas las dos terceras partes de su tasacion, esta propiedad dividida en casa de altos, con cuatro piezas y demás comodidades, y en casa baja con cuatro piezas, altillo, patio, cocina, etc., con caño maestro, y de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber que el dia 4 de Julio á las 4 de la tarde, en el paraje de su ubicacion y por el martillero don José B. Gomensoro, se va á proceder á la venta por las dos terceras partes de su tasacion, de un terreno con lo en él edificado, situado en la manzana núm. 85 de la Nueva Ciudad, compuesto de siete metros 731 milímetros de frente al Norte sobre la calle Maldonado, por donde está designada la puerta del edificio con el núm. 273, por 14 metros 603 milímetros de fondo al Sud por donde linda con doña Isabel Gostianen, por el Este con don José Crosa y por el Oeste con don Jorge Smith, tasada en la suma de *seis mil cuatrocientos quince pesos oro.* Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir las dos terceras partes de dicha tasacion y que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta la cantidad de 600 pesos, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se manda vender en los autos seguidos por el Banco Nacional de la República contra doña Segundura B. de Herrera, por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Junio 19 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario.

NOTA—A cuenta del pago del precio determinado por la más alta postura, el Banco admitirá hasta la cantidad de 4,800 pesos en Cédulas Hipotecarias de la série A, por su valor escrito, pudiendo el comprador constituir en la misma escritura de venta á su favor una nueva hipoteca por igual número de Cédulas y con las mismas condiciones del primitivo contrato hipotecario. 1877-jn.20

José B. Gomensoro

JUDICIAL

Del establecimiento de campo denominado «Itapebí», con un área de 5,229 cuadras, con frente al Rio Uruguay, con poblaciones, alambrados y otras mejoras.—El remate tendrá lugar en mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 10 de Julio, á las 3 p. m., remataré á la mas alta postura, por mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, en los autos seguidos por el Banco Italiano del Uruguay contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, este establecimiento de campo denominado Itapebí, situado en el departamento del Salto, 4.ª seccion—con un área de 5229 cuadras cuadradas, con poblaciones, alambrados y mejoras que contiene, lindando por el Norte el alambrado que divide campos de doña Pilar Barboza de Dubloy, por el Sud el arroyo de Itapebí; por el Oeste el Rio Uruguay y por el Este otro alambrado que divide campos de don Agustin Sañudo.

Este establecimiento reconoce un gravámen de 60 mil pesos en Cédulas Hipotecarias á favor del Banco Nacional, con cuyo gravámen se rematará.

Los títulos y demás antecedentes se manifestarán en la oficina actuaria calle Rincon número 157.

El mejor postor oblará el diez por ciento del precio que pague á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos. 1588-my.30

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De un campo de pastoreo con alambrado y demás mejoras que contiene, situado en el departamento de Artigas.—El remate tendrá lugar en mi casa, calle Piedras número 134.

EL LUNES 20 de Julio, á las tres p. m., remataré á la mas alta postura, por mandato del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, en los autos seguidos por el Banco Italiano del Uruguay contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, un campo de pastoreo con alambrado y demás mejoras que contiene, situado en el departamento de Artigas, sobre los rios Cuareim y Yucutujá, paraje denominado Pay-Paso, y compuesto de un área de dos leguas cuadradas, lindando por el Norte, mediante línea recta de Este á Oeste, con don Baldomero Gomez; por el Sur, con la Zanja Honda, que lo separa de los campos de don José María Souza, don Antonio dos Santos y don Tobías y don José Nuñez; por el Este, con la sucesion de don Cirino Carvalho, y por el Oeste, con don Antonio Mendez y Ferreira.

Los títulos y demás antecedentes se manifestarán á la oficina actuaria, calle Rincon núm. 157.

El comprador oblará el diez por ciento del precio que pague, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos. 1589-my.30

Rafael Ruano y Ca.

De ricos muebles, un billar, un contador de nogal para Banco, una gran caja de fierro, un piano, un órgano, esteras de la India, alfombras, inodoros orinales, etc.—En nuestra casa, calle Cerrito número 181.

EL MIÉRCOLES 24 á las 12 venderemos gran variedad de artículos.

A las 2

Muebles de sala, escritorio, dormitorio, cocina, comedor, etc. 1856-jn.19

Rafael Ruano y Ca.

De ricas alfombras inglesas, lo mejor en clase que se introduce en el país, compradas en Inglaterra para el gran Hotel Nacional Balneario.—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.

EL MIÉRCOLES 24 á las 2 en punto, venderemos al mejor postor, por órden y cuenta de quien corresponda, en lotes al gusto de los compradores: **tripe cortado, guarda, alfombras, alfombritas, felpudos, etc.** 1870-jn.20

Zorrilla Hermanos

Frente á la Bolsa de Comercio.—De un coupé, cuatro asientos forrado en marroquí, un breack con cristales adelante, para seis asientos, un breack con capota, una volanta, un charret y una jardinera nueva con toldo, propia para panaderos ó almaceneros. Todos los carruajes son fuertes y elegantes. A todo precio y al contado.

EL VIERNES 26 DEL CORRIENTE, á la 1 1/2 de la tarde, venderemos al mejor postor, al contado.

NOTA—La entrega se efectuará en el acto de la venta. 1592-jn.23

Zorrilla Hermanos

El domingo 28 de Junio á las 2 de la tarde—40 solares situados en el pueblo Lavalleja, por cuenta y órden de la *Compañía Pastoril, Agrícola é Industrial*, de Montevideo.—Posicion inmejorable y rodeada de las quintas más valiosas de los alrededores de Montevideo, á dos cuadras del Camino de Artigas, á una del Arroyo del Miguelete y á tres tramvía del Reducto.—La ubicacion de estos solares ofrece condiciones insuperables para la edificacion y las transacciones de tierras.—Los especuladores no deben desperdiciar ocasion tan propicia, lo mismo que la gente obrera, donde pueden colocar su dinero con grandes ventajas y utilidades.—Tren gratis para conducir la concurrencia.—*Sin base y al mejor postor!*—En el pueblo Lavalleja.

EL DOMINGO 28 de Junio á 2 las de la tarde, venderemos por cuenta y órden de la "Compañía Pastoril" los 40 solares referidos. El área total de cada uno se determinará en los avisos que próximamente publicaremos con su respectivo plano.

¡Se recibe emision menor del Banco Nacional!

Los trenes gratis de ida y vuelta, partirán el dia del remate de las esquinas de Paysandú y Florida, á las 12 1/2 p. m. y mientras la concurrencia espera habrá banda de música que recorrerá todo el trayecto.

Por más datos ocúrrase á nuestro escritorio, calle 5 de Mayo núm. 266. 1650-jn.4

Zorrilla Hermanos

JUDICIAL

El 1.º de Julio á las 12 de la tarde—Notable remate de las existencias del *Hotel Peninsular*, compuesto de 17 cuartos lujosa y confortablemente amueblados con mobiliario de gusto moderno, grandes alfombras, espejos dorados, arañas, un surtido general de cristales y de platinas, propio para restaurant, completa batería de cocina y cocinas económicas en buen uso, y otros artículos de valor.

Las existencias actuales del "Hotel Peninsular" son nuevas, flamantes, pues recien hacía un mes que había sido alhajado en su nueva casa.—¡Oportunidad para hoteleros, dueños de restaurant y muebleros!

Con arreglo al siguiente edicto, remataremos el dia 1.º de Julio á las 12 de la tarde:

Edicto—*Remate almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en los autos del concurso formado á don Domingo Nogueras, se va á proceder por el martillero don Antonio Zorrilla, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en detalle de todas las existencias del "Hotel Peninsular".—Se previene que la venta tendrá lugar en el mismo hotel, situado en la calle de Buenos Aires números 257 y 261, y empezará el dia 1.º del entrante Julio á las 12 de la tarde.—Montevideo, Junio 19 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1875-jn.20

Cipriano C. Silva

De fósforos de cera, extranjeros.—En el muelle Capurro.

EL MIÉRCOLES 24 de Junio á la 1 en punto, remataré á la más alta postura, por cuenta y órden de quien corresponda, en lotes á la vista, en el muelle Capurro, lo siguiente:

Una partida de fósforos de cera, extranjeros, en cajas grandes. 1893-jn.23

Cipriano C. Silva

Importante remate de comestibles, bebidas y variedad de artículos.—En mi casa, calle 25 de Agosto números 97 y 99.

EL JUEVES 25 de Junio á la 1 en punto, remataré á la más alta postura, por cuenta y órden de quien corresponda, en lotes á la vista, lo siguiente:

Cantidad de comestibles, bebidas y variedad de artículos. 1881-jn.21



Jaime Maeso

De la valiosa casa-jardin con frente á la calle Agraciada núm. 662.—Situada en la más linda altura de esa calle, con un soberbio frente de 16 1/2 varas por 110 de fondo.—La casa es grandiosa, con toda clase de comodidades, dos hermosos patios, y al fondo jardin y quinta.—Edificio nuevo, de construccion moderna y sólida, en el que nada se ha economizado y todo se ha hecho con gusto y lujo.

Con la apertura de la calle Esperanza que arranca de la calle Agraciada, y la continuacion de la de Jujuy, este edificio tendrá tres frentes, viniendo á ser esquina, siendo el primer frente sobre la calle Agraciada y las 110 varas de fondo, serán de frente tambien á la de Esperanza, y sus fondos darán á la de Jujuy, segun puede verse en el plano de amanzanamiento existente en la Junta Económico Administrativa.—Venta obligada, sin base, al más alto precio, garantiendo que se venderá al mejor postor.

EL DOMINGO 28 del corriente á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, venderé esta grandiosa y central casa-jardin, con un hermoso frente de 16 1/2 varas sobre la calle Agraciada número 662 y con un fondo de 110 varas, compuesto su edificio de 15 piezas con tirantería de hierro, pintadas al fresco, con pisos de madera y teniendo algunas de ellas lujoso cielo raso de yeso, gas en toda la casa, aguas corrientes, aljibe y demás comodidades.

Su primer patio tiene un largo de 21 metros, todo de mármol, lo mismo que sus frisos y techado con cristales, cubierto con un armazon de hierro. Su segundo patio tambien es grande, hermoso, y da acceso por una escalera de mármol al jardin donde hay toda clase de plantas finas, lindos canteros, etc. De ahí sigue la quinta, donde existe abundante arboleda y variedad de verduras.

Esta propiedad en su conjunto es cuanto de gusto, confortable y espléndido puede solicitarse, pues nada se ha economizado en su edificacion. Como local, tampoco puede negarse que su ubicacion es importante.

La casa puede y debe visitarse, ocurriendo por ello á mi escritorio, donde se puede obtener la llave de la puerta de calle.

No se debe olvidar que la calle Esperanza, que arranca de la calle Agraciada, está ya marcada en la vereda, viniendo de ese modo esta propiedad á ser esquina, y que la calle Jujuy pasa por el fondo de ella, dándole tambien frente á la citada calle, todo lo que puede verse en la Direccion de Obras Públicas, en la Junta E. Administrativa.

Aseguro de la manera más perfecta que la venta es sin base y que sacrificaré esta propiedad sin ninguna consideracion, obedeciendo así á las órdenes terminantes que tengo recibidas.

TÍTULOS BUENOS

El mejor postor consignará 500 pesos.

Por otros detalles, ocurrir á mi escritorio, Uruguay núm. 99.

La casa está desocupada; se puede visitar recogiendo la llave en este escritorio. 1869-jn.20

Jaime Maeso

JUDICIAL

Al mejor postor—Grandioso remate de cuatro buenas y centrales propiedades, siendo una de ellas una valiosa esquina.—Con frente á las calles Sierra núm. 256 y Rivera números 146, 148 y 150, á pocas varas de la calle 18 de Julio.—Venta para pago de hipoteca y en un solo lote; por órden y cuenta del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor Vila.—Propiedades que producen actualmente magnífica y segura renta.—Todas independientes y con toda clase de comodidades.—La venta la efectuaré en un solo lote, de manera que los compradores pueden por esa circunstancia adquirir estas propiedades á muy bajo precio y hacer así un magnífico negocio.—La construccion es sólida, moderna y muy bien repartida.

EL MARTES 30 del corriente mes de Junio, de 3 á 4 de la tarde, venderé en el lugar de su ubicacion y para pago de hipoteca, de mandato del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, estas cuatro buenas y cómodas casas, situadas en la calle Rivera núm. 146, 150 y 148 y Sierra núm. 256.

La venta la efectuaré en un solo lote, lo que hace que con muy poco dinero se pueda adquirir estas magníficas fincas por casi nada.

Llamo la atencion de los compradores de fincas hácia este remate.

Hé aquí el edicto respectivo:

Edicto—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don José Filotti y doña Dolores Zabala de Filotti contra don Augusto Ferreira, por cobro de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Jaime Maeso, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate-almoneda de un solar de terreno, con todas las casas y demás mejoras que contiene, compuesto de un área superficial de 475 metros y medio, ó sean 644 varas y 40 cent. de otra, cuadradas, que se deslindan así: al Oeste, donde mide 11 metros 20 centímetros, con la calle Sierra; al Sud, en cuya línea mide 43 metros, la calle Rivera; al Norte, donde mide 40 metros 90 cent., con terrenos de la sucesion de don Miguel Bolatto; y al Este, con terrenos de la misma sucesion Bolatto. La venta tendrá lugar en la misma propiedad, el dia 30 del corriente Junio de 3 á 4 de la tarde, debiendo el mejor postor oblar, en el acto de aceptársele la oferta, el 10 por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil.—Montevideo, Junio 12 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1772 jn.13

Jaime Maeso

JUDICIAL

De un magnífico terreno con frente á la calle Maldonado, entre los palacetes números 308 y 314.—Hermosa área y situacion espléndida y de marcado porvenir.—Con adoquinado, cercos y veredas.—Pronto para edificar en el acto.—Venta en el lugar de su ubicacion y al mejor postor.

EL DOMINGO 5 de Julio á las 4 de la tarde, procederé de mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, doctor don José L. Vila, y en los autos seguidos por don Rafael Escudero contra don Cárlos Navia (hijo), á la venta al mejor postor de este precioso y bien situado solar sobre la calle Maldonado, entre los números 308 y 314, efectuándose la venta de acuerdo con el siguiente edicto:

Edicto—*Remate almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don Rafael Escudero contra don Cárlos Navia (hijo) por cobro de un crédito hipotecario, se va á proceder al remate almoneda, por el rematador don Jaime Maeso, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de un solar de terreno situado en la manzana núm. 147 de la ciudad, compuesto de 12 metros 837 mms. de frente al Sud sobre la calle de Maldonado, por 42 metros 95 cts. de fondo al Norte, por donde linda con los solares números 3 y 4, por el Este con el solar núm. 8, y por el Oeste con don Rosendo Sosa.—La venta tendrá lugar en el sitio de la ubicacion de esa propiedad el dia 5 de Julio venidero á las 4 de la tarde, debiendo el mejor postor oblar el 10 por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del C. de P.—Montevideo, Junio 20 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario. 1880-jn.20

Jaime Maeso

JUDICIAL

Al mejor postor.—De un precioso y muy bien situado solar con frente á la calle Médanos, entre las de Canelones y Maldonado.—Situacion muy linda y parage de mucha importancia.

EL DOMINGO 12 del mes de Julio á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta, de mandato del señor Juez L de lo Civil, doctor don José Luis Vila, y en los autos seguidos por don Rafael Escudero contra don Cárlos Navia (hijo), de este magnífico y hermoso solar con una hermosa área, segun puede verse en el siguiente edicto del Juzgado: 1879-jn.20

Pablo Luquet

JUDICIAL

A peticion del Banco Italo-Oriental—Para pago de un crédito hipotecario que adeuda don Juan E. Sacarelo—Títulos buenos—Al mejor postor—De un espléndido terreno con un edificio viejo y lo demás que contenga, compuesto de una extension de 18,392 varas 87 decímetros, ó sean 13,571 metros y 99 decímetros, situado en el parajo más hermoso y elevado de la Cuchilla de Juan Fernández, dominándose desde él toda la bahía, á 3 ó 4 cuadras á la derecha de la curva del tramvía que va al Cerro (línea del Paso del Molino)—Llamo la atencion de los capitalistas hácia el remate, pues pocas veces se presenta oportunidad como la presente, puesto que por muy poco dinero pueden hacerse de un magnífico terreno.—La venta tendrá lugar frente á la Bolsa; EL MIÉRCOLES 24 DE JUNIO.

Edicto—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia miércoles 24 del corriente á las 4 p. m., frente á la Bolsa de Comercio, se va á proceder á la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Pablo Luquet, de un terreno situado á inmediaciones del Pantanoso, de este departamento, y edificio viejo y demás mejoras que contiene, compuesto el terreno de una extension superficial de 18,392 varas 87 decímetros, ó sean 13,571 metros 99 decímetros, segun plano levantado por el agrimensor don Juan Paseiro y Ucet, lindando por el N. E., donde mide 98 metros 80 centímetros, con calle pública, por el S. E. con don Antonio Raffo, cuya línea tiene 147 metros 60 decímetros, por el N. O., donde mide 148 metros 60 centímetros, con don Manuel Gonzalez, y por el S. O. tiene 48 metros 50 centímetros, lindando, calle pública en medio con don José Boga. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta, á los efectos del artículo 919, la suma de 500 pesos. Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por el Banco Italo-Oriental contra don Juan E. Sacarelo, por cobro de hipoteca.—*Santiago Seoane*, actuario.

NOTA—Los interesados que deseen ver los títulos y demás antecedentes, ocurran á la oficina actuaria del Juzgado, calle Buenos Aires número 229, y por referencias verse con el rematador, calle Buenos Aires número 172. 1684-jn.6

Pablo Luquet

JUDICIAL

A peticion del Banco Italo-Oriental, para pago de un crédito hipotecario que adeuda don Juan E. Sacarelo.—Títulos buenos.—De dos magníficas fracciones de terreno contiguas, situadas entre los arroyos Miguelete y Pantanoso (Cuchilla de Juan Fernandez), distantes á unas dos cuadras del Paso del Molino, con frente á la calle llamada de Santa Lucía y otra calle sin nombre; compuesta la primera de una cuadra cuadrada, ó sean 7,387 metros, 81 decímetros, y la segunda de dos cuadras cuadradas, ó sean 14,757 metros, 62 decímetros, que hacen un total de 22,136 metros cuadrados 43 decímetros.—Espléndida posicion, pues están ubicadas dichas fracciones en uno de los parajes más altos de la mencionada Cuchilla.—Llamo expresamente la atencion de los especuladores en tierras hácia este remate, puesto que dificilmente se venden tierras en las condiciones en que las vendo, es decir, ¡¡AL MEJOR POSTOR!!—La venta tendrá lugar frente á la Bolsa, el dia VIERNES 26 DE JUNIO á las 4 p. m.

Edicto—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 26 del corriente á las 4 p. m., frente á la Bolsa de Comercio, se va á proceder á la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Pablo Luquet, de dos fracciones de tierra, contiguas, situadas entre los arroyos Miguelete y Pantanoso, jurisdiccion de este departamento, compuesta la primera fraccion de una cuadra cuadrada ó sean 7.387 m. 81 dc., lindando por el Norte con don Eugenio Cávia, por el Sur y Oeste con don Nicolás Villarnobo y por el Este con doña Gregoria Cardozo, y la segunda se compone de dos cuadras cuadradas, lindando una por el Sud con don José Suarez, por el Norte con dicho Villarnobo, por el Este don Eugenio Cávia y por el Oeste con la fraccion ya descrita y la otra que dá á la parte de arriba; linda por el Sud con la primera, por el Norte con doña María C. Zeballa, por el Este con Villarnobo y por el Norte con don N. Bianco. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta, á los efectos del art. 919 del C. de P., la suma de 1,000 pesos. Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por el Banco Italo-Oriental contra don Juan E. Sacarelo por cobro de hipoteca.—*Santiago Seoane*, actuario.

NOTA—Los interesados que deseen ver los títulos y demás antecedentes, ocurran á la oficina actuaria del Juzgado, calle Buenos Aires núm. 229, y por referencias verse con el rematador, calle Buenos Aires número 172. 1683-jn.6

Pablo Luquet

JUDICIAL

Al mejor postor—En el lugar de su ubicacion—El dia MARTES 8 DE JULIO, de 3 á 4 p. m., venderé por lo que dén la gran casa con quinta al fondo, situada en la calle Agraciada 694 y 696, de propiedad del coronel Klinger.—El parage más hermoso de la ciudad, en el gran barrio de moda.—Expléndida oportunidad para emplear bien el dinero.—Hermoso jardin con riquísimas plantas, las mejores que vienen al país.—Como construccion no puede pedirse nada mejor, pues está hecho á todo costo y con toda clase de comodidades.

Edicto—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por doña María Acosta de Gastellú, contra el coronel don Andrés Klinger, por cobro de pesos, se hace saber al público, que el dia 8 de Julio de 3 á 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, por el martillero don Pablo Luquet y con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta al mejor postor, de dos fracciones de terreno con el edificio y demás que contiene, situado al otro lado del Arroyo Seco, compuestas ambas por estar contiguas de un área superficial de 885 metros y 43 decímetros cuadrados,—13 metros y 744 milímetros de frente al Norte sobre la calle de Agraciada, por donde tiene designada su puerta con el número 696—69 metros y 28 centímetros en el costado Este, cuya línea forma un codo, lindando con doña Juliana Alvarez, 15 metros 462 milímetros en la línea del fondo que mira al Sudoeste confinando con camino público y 50 metros 50 centímetros en el costado Oeste, lindando con la sucesion de don Manuel Negran. El mejor postor consignará el 10 por ciento en garantía de su oferta á los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil.—Montevideo, Junio 4 de 1891.—*Benjamin Pereyra*, actuario.

Nota—Los interesados que deseen ver los títulos y demás antecedentes, ocurrir á la oficina actuaria del Juzgado y por referencias verse con el rematador, calle de Buenos Aires núm. 172. 1891-jn.23

Casaravilla y Duran

JUDICIAL

Al mejor postor, para pago de hipoteca.—A peticion de la sociedad "La Edificadora de Montevideo"—De la hermosa propiedad de altos y bajos situada en la calle Marmarajá números 7, 9 y 11, entre las de Agraciada y Uruguayana, distante á penas 20 varas de la primera de dichas calles.—Construccion moderna, hecha á todo costo y con grandes comodidades.—Brillante oportunidad para poder comprar por poco dinero.—Visitar la propiedad para cerciorarse de sus buenas condiciones.

EL [illegible] del corriente á las [illegible] en punto de la tarde, en el lugar de su ubicacion, de mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, y en los autos ejecutivos seguidos por la sociedad anónima **La Edificadora de Montevideo** contra don Oscar Sodefstrom por cobro de una hipoteca, procederemos á la venta en remate público al mejor postor y dinero de contado, de la magnífica propiedad de tres cuerpos á que hemos hecho referencia, edificada en terreno compuesto de una extension superficial de 416 metros, equivalente á 564 y cuarto varas, que se descompone así: 11 metros de frente al oeste á la calle Marmarajá; 38 m. en la línea del norte, por donde linda con don Leonte Gomez; 37 metros 70 cents. en el sud lindando con doña Juana Correa de la Hanty y 11 mts. de fondo al este, lindando por este viento con propiedad del presbítero don Lorenzo Gadea.

La indicada propiedad, que como antes hemos dicho ha sido edificada á todo costo y con materiales de primer órden tiene las siguientes comodidades:

Primer cuerpo—*Casa de bajos*—Se compone de seis grandes piezas, cuartos de alto, despensa, cocina y letrinas.

Segundo cuerpo—*De los bajos*—Se compone de cinco piezas grandes, perfectamente ventiladas y apropósito para familias reducidas; cocinas, letrinas, patios, etc.

Tercer cuerpo—*Gran casa de altos*—Con siete piezas, cuartos de alto para sirvientes, despensa, cocina, escusado y demas. Las propiedades ya descriptas están hechas con tiranterías de fierro, techos de yeso, pisos de pino de tea angostos, pátios y escaleras de mármol. No puede presentarse mejor ocasion que ahora, para colocar bien y á interés crecido el dinero, tratándose de propiedades recien construidas y que producen una excelente renta.

Es inoficioso entrar en otras consideraciones sobre el particular.—El que quiera convencerse de la exactitud de lo dicho, visite la propiedad.

Los antecedentes pueden verse en la escribanía actuaria, calle Buenos Aires núm. [illegible] donde pueden examinarlos los interesados.

El mejor postor en el acto de aceptársele la oferta, consignará en garantía de ella el 10 por ciento del producto de venta, de acuerdo con la prescripcion del artículo 919 del Código de P. Civil.

Por mas datos, calle Rincon número 10. 1775-jn.18

Juan A. Otero

JUDICIAL

De mil trescientas cuadras (1.300) de campo flor en el departamento de Minas, para pago de hipoteca.

Edicto—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por la sucesion del doctor don Marcos Vaeza contra la de don Manuel Echebest, sobre ejecucion de hipoteca, se hace saber al público que el dia 4 del entrante Julio, de 3 á 4 de la tarde, en la puerta del Juzgado, por el martillero don Juan A. Otero, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de un campo con todas las mejoras que contiene, situado en la 4.ª seccion del departamento de Minas, compuesto de un área superficial de 1300 cuadras cuadradas, equivalentes á 959 hectáreas, 24 áreas y 53 centiáreas, lindando por el Norte con el arroyo Cebollatí, por el Este con el arroyo de los Tapes; por el Sud parte con don Custodio Gomez antes don Manuel Anacleto Silva y parte con don Sixto Ruiz. El mejor postor oblará el 10 % en garantía de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Junio 6 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1769-jn.18

Ricardo Sienra

JUDICIAL

Importante remate de una linda fraccion de terreno sobre el Miguelete, lindando con el Paseo del Prado.

EL MARTES 30 á las 4 p. m. en la oficina de tierras, calle Zabala núm. 61, venderé el espléndido terreno compuesto de 10.765 mts. 69, tasado á $ 0.45/100.

La venta se hará segun el aviso siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1.er turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 30 del corriente á las cuatro de la tarde en la Oficina de Tierras, calle Zabala núm. 61, por el martillero don Ricardo Sienra asistido del actuario y oficial de Justicia, se va á proceder á la venta en remate almoneda, de una fraccion de terreno situado de este lado del Miguelete, en este departamento, señalado en el plano respectivo con la letra A, compuesto de un área superficial de 10.765 metros 69 decímetros cuadrados, que linda por el Sud con camino y con don Eduardo y doña Concepcion Bustamante, por el Norte con don Juan Correa, por el Este con doña Regina Bustamante y por el Oeste con el arroyo Miguelete, tasado en la cantidad de cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos y seis centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, y que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta la suma de 500 pesos, á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil. Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por el Banco de España y Rio de la Plata con la sucesion de don Pedro Bustamante, por ejecucion de hipoteca y cobro de pesos.—Montevideo, Junio 9 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 1779-jn.14

Aurelio Martinez

JUDICIAL

Al mejor postor—De todas las existencias de la sastrería denominada *La noble España*, perteneciente al concurso formado al fallido don Francisco Vila y Pose, situada en la calle Treinta y Tres números 87 y 89, entre 25 de Mayo y Cerrito.

EL JUEVES 25 de Junio á la 1 p. m. daré principio á la venta al mejor postor y al contado, del citado establecimiento, por mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, á peticion del síndico del concurso, consistiendo en lo siguiente: paños ingleses y franceses, cortes de pantalon, levitas, jaquet, sacos, chalecos, pantalones, percalina para forros, etc., etc

Al mismo tiempo

Armazon, dos mesas, mostradores, espejos, máquina de coser, aparato para muestras, sillas y aparatos de gas. 1855-jn.19

Viladecants y Ca.

JUDICIAL

EL JUEVES 2 de Julio en las puertas del Juzgado, procederé á la venta en remate almoneda por oferta que exceda de las 2/3 partes de la tasacion de la muy hermosa y cómoda casa ubicada en frente de la estacion del Tranvía del Buceo y Pocitos, con frente á dos calles, Rivera y Pereyra.—Posicion inmejorable.—No hay nada mejor.—Véase el siguiente

Edicto—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor Juez de 3.º turno, doctor don José L. Vila, y en los autos de la testamentaría de don Bartolo Zunino, se va á proceder por el rematador don Pedro Viladecants, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de una finca situada en las inmediaciones de la nueva ciudad, edificada en terreno compuesto de seiscientas sesenta y ocho metros veintiocho decímetros, lindando por el Norte con el camino Rivera; por el Sud con el camino Pereyra; por el Este con don Juan Zunino; y por el Oeste con la plazuela de la estacion del Tranvía Buceo, Pocitos y Union; tasada en la suma de nueve mil pesos oro. La venta tendrá lugar en las puertas del Juzgado el dia 2 de Julio venidero de 3 á 4 de la tarde, no admitiéndose oferta que baje de las dos terceras partes de la tasacion, y debiendo el mejor postor oblar en el acto de aceptársela, el diez por ciento de su postura, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1828-jn.17

Alejandro Montautti

EL DOMINGO 28 del corriente.—De los lujosos muebles que adornan la casa calle Canelones número 306, que fueron del señor Estanislao Perez Nieto.

El lúnes 22, detalles. 1836-jn.18

Alejandro Montautti

EL LUNES 29 del corriente.—De los muebles que adornan la casa calle Ciudadela número 110, pertenecientes al señor J. M. Montero, por ausentarse para Europa.

El mártes 22, detalles. 1867-jn.20

Alejandro Montautti

JUDICIAL

Edicto—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por la sucesion de don Marcos A. Vaeza contra don Emilio Imbert, por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el rematador don Alejandro Montautti, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de una fraccion de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en el paraje conocido por "Caserío de los Negros" á inmediaciones de esta ciudad, compuesta de cuatro mil setecientos noventa metros sesenta decímetros cuadrados, teniendo cuarenta y tres metros noventa y dos centímetros de frente al Norte sobre la calle Capurro; cien metros ochenta centímetros de frente al Este sobre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; ciento nueve metros treinta y siete centímetros en la línea del Oeste, lindando con don Silverio Monteiro, y cuarenta y cinco metros ochenta y ocho centímetros en la del Sud donde confina con don Cárlos N. Aguiar. La venta tendrá lugar en las puertas del Juzgado el dia viérnes 3 de Julio venidero, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en el acto de aceptársele su postura, á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil.—Montevideo, Junio 17 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1858-jn.18

A. Montautti

En mi casa, calle Zabala núm. 130 y 336

REMATE PERMANENTE

LOS LUNES, JUEVES Y VIERNES

Los lúnes y juéves á las 12 y media en punto, artículos de tienda, mercería, bazar, ferretería, zapatería, almacen, etc.

A las 3 1/2 muebles nuevos usados juegos para sala, dormitorio y comedor, roperos, cómodas, lavatorios, aparadores, bibliotecas, escritorios, sillas, sillones, cuadros, espejos, floreros, jardineras, perchas, mesas de nogal y de pino, camas, colchones, coronas, almohadas, artículos de fantasía para adorno, reloj, repisas, tohalleros, etc., etc. Loza porcelana, cristalería, platinas, bronces, terracotas y alfombras.

Los viérnes á las 8 de la noche, alhajas, armas, libros, porcelanas, cristales, platinas, vidrios, centros, servicios para mesa, juegos para lavatorio, cuadros al óleo, alfombras, mantas de piel, hules, felpudos, espejos, etc, etc. 123-perm

Agustin Sorraco

Grandes remates, por órden del señor don Luis Alves da Silva Porto liquidador oficial de la Compañía Pastoril.

MAÑANA detalles de los terrenos á vender, que son los de Biraben en el Arroyo Seco, otros en el mismo paraje y con frente al tramvía del [illegible], otros linderos con la quinta del señor don Cárlos Agm[illegible] á cuatro cuadras de estos, y una fraccion de 6.000 varas en las Tres Cruces. Aprontarse especuladores, que todos estos terrenos serán realizados antes del quince del corriente, sin límites y por lo que den. Para mas datos verse con el rematador en su casa, calle Juncal número 251 (altos). 1631-jn.3

Agustin Sorraco

Gran remate de 6000 varas de terreno ubicado en las Tres Cruces, con fondo á la antigua Plaza de Frutos, por órden del señor don Luis Alves da Silva Porto, liquidador de la Compañía Pastoril Agrícola é Industrial.

EL DOMINGO 28 del corriente, á las 3 de la tarde, venderé las 6,000 varas de terreno ubicado en las Tres Cruces, con fondo á la antigua Plaza de Frutos, limitando al Oeste con el almacen de don Ramon Porcile, al Sud con la quinta de doña Isidora Fernandez de Vigil y al Este con la vía del Ferro Carril de Pando; esta venta al mejor postor y su posicion céntrica, rodeado de infinidad de grandes edificios, hace que los especuladores fijen su mirada hácia este remate; el mejor postor consignará 100 pesos en garantía de su oferta, y para más datos verse con el rematador en su casa, calle Juncal 25. 1837-jn.18

Agustin Pin

JUDICIAL

De todas las existencias de la "Gran sastrería y tienda de la Marina", situada en la calle Misiones núm. 32 perteneciente al fallido don Andrés Borzone, de mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, que co noce por impedimento del de 1er. turno, y á pedido del síndico del concurso.

EL JUEVES 2 y viernes 3 de Julio á las 12 del dia, daré principio á la venta al mejor postor, dinero de contado, de todas las existencias, de la gran tienda y sastrería indicada, consistente en un completo surtido de artículos de tienda, ropa hecha, paños, casimires franceses é ingleses, ropas para marinero y trajes para marina, cantidad de paños de diferentes clases y demas artículos que estarán á la vista y que no se detallan por su gran extension.

En seguida—Un gran armazon vidriera de tres cuerpos, mostradores, mesitas para colocacion de paños, arañas de gas, 1 máquina para hacer botones, 1 espejo, [illegible] estante de bronce y madera para ropa, escritorio, cocina [illegible]nómica, planchas para sastres, cuadros de figurines, etc. [illegible] el surtido de esta casa se [illegible].

Escuso toda recomendacion, pues [illegible]ándola se verá que la casa es de primer órden y solamente visitándola podrá apreciar su importancia.

Pido puntualidad á la hora indicada. Por más datos al rematador, calle Sarandí núm. 341 de una á dos. Teléfono "La Uruguaya" núm. 1601. 1895-jn.23

Horne, Lavalle y Ca.

Expléndido remate—2 magníficos solares.

EL DOMINGO 28 del corriente á las tres de la tarde, sacrificaremos dos magníficos solares situados en la calle de Gaboto entre las de Uruguay y Mercedes. Tienen cada uno 14 varas 56 de frente por 33 de fondo. Paraje soberbio; calle de muchísima importancia; tranvía á la puerta. Aprovechar la oportunidad, pues no se venden todos los dias solares con un frente que se preste tanto para edificar un hermoso palacete.

Cerco, vereda y empedrado pagos. Venderemos al mejor postor y sobre títulos buenos.

Garantía 100 pesos por cada solar. Por mas datos ver á los rematadores, Uruguay 67 ó Misiones 187. 1811-jn.16

Horne, Lavalle y Ca.

De los riquísimos muebles que adornan la casa calle Agraciada núm. 671, pertenecientes á la sucesion del doctor Leonard.

EL LUNES 29 del corriente (dia de fiesta), á la 1 de la tarde, empezaremos la venta de estos muebles por órden del doctor Eugenio Petit, apoderado de dicha sucesion.

Elegantes juegos alfombrados de sala, ante-sala y escritorio, riquísimo juego de roble para comedor, amueblados completos de dormitorios, espejos, alfombras, útiles de cuarto de planchar, batería completa de cocina, muebles de vestíbulo, arañas, faroles de zaguan y vinos riquísimos, especiales.

Recomendamos sobre todo á los interesados y á nuestra clientela en general el magnífico juego de comedor, que obtuvo un premio en la Exposicion de París.

La casa estará en exhibicion el domingo 28 del corriente de 10 a. m. á 4 p. m., para las personas que deseen visitarla. 1882-jn.21

Horne, Lavalle y Ca.

Liquidacion de la Compañía Pastoril, Agrícola é Industrial de Montevideo.—Importante para molineros.—Gran remate del importante molino á vapor y agua, conocido por de Mauá y C.ª, en Canelones, y hoy de la Compañía arriba mencionada.—Por órden de su liquidador oficial, el señor don Luís Alves da Silva Porto.

EL VIERNES 3 de Julio próximo, á las 2 de la tarde, al lado de la Bolsa de Comercio, empezaremos la venta del conocido y productivo *Molino Mauá* en Canelones á diez cuadras de la estacion del Ferro-Carril actualmente en explotacion, con todos sus edificios y 32 cuadras de terreno. La gran máquina de A. Rouffet Ainé de Paris, con dos calderas de fuerza de 20 caballos cada una, montado con los adelantos mas modernos, ponen á este establecimiento en condiciones de poder trabajar con agua y á vapor. El costo primitivo de la máquina es de pesos 10,000; su estado es perfecto y muy poco trabajo, por servirse de la represa que alimentada por el Arroyo Canelon Chico lo coloca en condiciones de hacer sus moliendas dia y noche consecutivamente, pudiendo así competir ventajosamente con otros, ya sean estos á vapor ó á viento, como puede confirmarlo su actual arrendatario. La turbina de fierro ó rueda motor de agua, construida en esta por los señores Etchebest, costó pesos 3500. Además deben tenerse muy presentes las facilidades que presenta este Establecimiento para el comercio con esta plaza por su proximidad á la estacion Canelones del Ferro-carril Central.

Su posicion en el departamento tal vez mas importante en granos, se presta no solo á la especulacion de la molienda sino para hacer acopio en grande escala de granos, pues sus comodidades son

1.º *Un gran molino* de tres pisos, todo de material y con techo de pizarra. Se calcula que en este edificio hay solamente de ladrillos por pesos 20.000.

2.º *Un gran galpon* de 50 varas de largo por 12 de ancho con entresuelo para depósito. Todas las maderas son de pino de tea y techo de tejas francesas.

3.º *Otro gran galpon* de iguales dimensiones con techo de fierro. En estos dos galpones pueden depositarse hasta *15 mil fanegas de trigo.*

4.º *Una gran casa para familia.*

5.º *Otra casa* para peones y muchas otras comodidades.

Este establecimiento *solo dista diez cuadras de la estacion*, pudiendo así transportarse con toda comodidad á ese local todos los que deseen visitarlo y que verdaderamente quieran hacer colocacion segura y provechosa de sus dineros, pudiendo á la vez convencerse de que lo que decimos es muy poco en relacion á la importancia de la propiedad que ofrecemos.

Atencion, señores molineros y capitalistas en general, no perder esta oportunidad, concurrir al remate que se hará *al mejor postor y sin base alguna*. Aprovecharse de las pocas oportunidades que como esta les proporcionamos para hacerse de un *establecimiento* de la *importancia y conveniencia* de este.

Para facilitar la compra, venderemos en seguida, por lote separado, las 32 cuadras de terreno. Su porcion de terrenos situados sobre el arroyo Canelon Chico, facilidades y calidad, ya sea por su elevacion y sus facilidades para los riegos, los hacen inmejorables para siembra de granos en general ó alfalfares. Excusado creemos hacer mas elogios al público de lo que por sí solo se recomienda. Pedimos puntualidad para la venta de lo que se sacrificará *al mejor postor y sin base alguna*, oblando los señores compradores pesos 400 por el primer lote y pesos 100 por el segundo en el acto y como garantía de sus ofertas.

TITULOS DE PRIMER ORDEN

Por planos y otros datos ocurrir á los rematadores, calle Misiones 187 ó Uruguay 67. 1729-jn.10

VILADECANTS Y COMPANIA

J U D I C I A L

Al lado de la Bolsa de Comercio

IMPORTANTÍSIMO Y COLOSAL REMATE

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, procederé el dia 30 del corriente Junio á las 2 de la tarde, al remate-almoneda, y por oferta que exceda de las dos terceras partes de la tasacion, de **dos grandes y espléndidas áreas de campo,** sin disputa lo mejor del país, donde nadie, á pesar de lo grave de la crisis que atravesamos, ha vendido ni vende, pues se trata de tierras ubicadas en el departamento de Soriano, en su interior, distrito de Las Palmitas, una; y la otra sobre el caudaloso rio Uruguay, lindando con el histórico parage del Arenal Grande, donde se dió el primer grito de libertad, que fué el punto de partida de nuestra emancipacion política.

Empezaré la venta por el campo ubicado en Las Palmitas, cuyos límites son: por el Norte el arroyo Coquimbo, Sud la Cuchilla del Aguila y Bizcocho en parte y con campos de la sucesion Gándara en el resto, por el Este con la cañada de los Leones y el arroyo Coquimbo, y por el Oeste con la cañada de Palmitas; todo con perfectos y bien construidos alambrados, potreros y poblaciones, etc., etc.

Este campo está arrendado á razon de 4,000 pesos anuales, cuyo contrato vence el 1.º de Enero próximo, y su área es de 4,750 cuadras cuadradas, y está tasado á razon de **quince pesos** la cuadra. Sus dos terceras partes son 10 pesos

En seguida venderé el campo ubicado en el Arenal Grande, cuya importancia por su porvenir, por sus condiciones especiales de *pastura*, por su magnífico puerto natural á cuyos muelles atracan buques á vapor de 300 toneladas, está fuera de toda ponderacion. Su área es de 4,192 cuadras cuadradas y 8180 varas, ubicado entre los linderos siguientes: al Oeste el rio Uruguay, al Este con campos de los señores Prange, al Sud con los señores Gonzalez Moreno Hnos. y Vieira, y al Norte con el arroyo del Catalan y los mismos señores Prange y Vieira; con hermosísimos edificios, un verdadero palacio, galpones, corrales, mangas, potreros y una vía férrea sistema Decauville, que recorre los arenales para su extraccion y exportacion con destino á la República Argentina, cuyos derechos han sido otorgados por el Superior Gobierno de esta República en su decreto de 19 de Noviembre de 1888, y cuyos derechos se ceden tambien.

Este magnífico campo está tasado á razon de 22 pesos la cuadra, y sus 2/3 partes son 14 pesos 67 cent.

Advertencia—Ambas fracciones relacionadas están gravadas con dos hipotecas: la primera con sus intereses pagos hasta Agosto próximo, de *sesenta mil pesos*, á favor de los señores Emilio Castellanos y don Augusto Hoffman, con el término de un año con opcion á dos; y la segunda á favor del Banco Nacional, por 30,000 $

NOTA—El campo sobre la costa del rio Uruguay, en tiempos de la administracion del general Tajes no se quiso vender á razon de 80 pesos la cuadra, y el de Las Palmitas á 25 pesos. Los referidos campos se venden para pagar un crédito á favor de don Francisco Milane, en el juicio ejecutivo que le sigue á los señores Mernies Hnos. y Massué ante el Juzgado de Comercio de 2.º turno, cuyo edicto se inserta á continuacion.

Para otros datos y pormenores, ver los autos, títulos y planos que se hallan en la oficina actuaria, calle Rincon, los que estarán de manifiesto para verlos los interesados; ó al rematador, calle Zabala núm. 161.

Almoneda—Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que el dia 26 del corriente de 2 á 3 p. m., se procederá á la venta, en remate almoneda, por el martillero don Pedro Viladecants, asistido del alguacil y actuario del Juzgado, de dos fracciones de campo pertenecientes á los señores Mernies Hnos. y Massué, cuyo detalle es el siguiente:

P R I M E R A

Un campo ubicado en el Rincon de Mernies, Puntas del Arenal Grande, departamento de Soriano, compuesto de 4,192 cuadras cuadradas y 8,180 varas, en el cual se halla la estancia denominada de los *Treinta Tres*, sobre la costa del Uruguay, teniendo por límites: al Norte el arroyo Arenal, por medio con la estancia de Pranges Hnos., Compañía Limited; al Sud y Este con campo de los señores Gonzalez Moreno y Viera; y al Oeste con el rio Uruguay. **Tasado á veintidos pesos cuadra cuadrada.**

S E G U N D A

Un campo de pastoreo ubicado en Las Palmitas, departamento de Soriano, con un área superficial de 4,750 cuadras y 7,610 varas cuadradas, dentro de los siguientes límites: por el Norte el arroyo Coquimbo, por el Sud la Cuchilla del Aguila y Bizcocho en parte y con campo de la sucesion Gándara, por el Este con la Cañada de los Leones y el Arroyo Coquimbo, y por el Oeste con la Cañada de Palmitas, tasado á razon de **quince pesos la cuadra,** cuyos campos se mandan vender en los autos seguidos por don Francisco Milane con los señores Mernies Hnos. y Massué, sobre cobro de pesos.

La venta se efectuará al lado de la Bolsa de Comercio, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento del precio de venta, á los efectos legales. Los títulos y demás antecedentes se encuentran á disposicion de los interesados en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 157.—Montevideo, Junio 10 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 1745-jn.11

Enrique P. Torres

JUDICIAL

De todas las existencias de una fonda, comestibles, loza, cristales, conservas, bebidas surtidas, yerba paraguaya, aceite y gran variedad de artículos.—En mi casa, Rincon núm. 221.

EL JUEVES 25 del corriente á la una en punto, empezaré la venta, al mejor postor y cuenta de quien corresponda de todas las existencias de una fonda, restos de un almacen, consistente en un surtido de comestibles y bebidas, loza, cristales, dulce membrillo, y vino oporto, vino vermouth, cognac, aceite fino en latas, ciruelas en tarros, mostaza, 25 cajones mondadientes, sacos yerba paraguaya garantida, cajones cognac Bruny, idem velas esperma, arroz, lámparas, pitos surtidos, platos, tazas, queseras, mantequeras, guindado, duraznillo y demás artículos que no se detallan por su mucha extension.

A las tres de la tarde—una mesa de billar con todos sus útiles.

Recomiendo puntualidad. 1896-jn.23

Enrique P. Torres

JUDICIAL-ALMONEDA

De 5,000 varas de terreno dentro de la ciudad, paraje conocido por Arroyo Seco, frente á la calle San Ramon.—Al mejor postor.—La venta tendrá lugar en la puerta del Juzgado, calle Buenos Aires número 238, [illegible] 3 á 3 de la tarde.

EL MARTES 30 del corriente [illegible] venderé al mejor postor, para pago de un crédito hipotecario y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO, REMATE ALMONEDA—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don J. L. Vila, en autos seguidos por Santiago Verne contra don Rómulo Tojeiro, sobre ejecucion de hipoteca, se vá á proceder por el rematador don Enrique P. Torres asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de una fraccion de terreno situado del otro lado del Arroyo Seco, en este departamento, compuesta de cinco mil varas cuadradas ó sean tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros de frente al Norte, sobre la calle de San Ramon, por ochenta y cinco metros, noventa centímetros de fondo al Sud, por donde linda con don Mariano Masa; por el Este, quinta de don Pedro Mazzuco y por el Oeste con otra fraccion que se vendió á don José Manuel Moratorio. La venta tendrá lugar en las puertas del Juzgado el dia treinta de Junio corriente, de dos á tres de la tarde, debiendo el mejor postor oblar en el acto de aceptársela, el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Escuso llamar y recomendar la atencion de este importante remate, por cuanto se trata de vender como importante fraccion de terreno dentro de la ciudad, la que por su posicion y demás hace inútiles mayores detalles.

Para ver los títulos y demás antecedentes, al Juzgado respectivo.

Mas informes, á mi escritorio calle, Rincon número 221. 1821-jn.17

Enrique P. Torres

Notable remate judicial—De la mas valiosa quinta—Perteneciente á doña Clara García de Zúñiga—Verdadera mansion señorial—Como no hay otra—Frente al puente del Paso de las Duranas—Tasada en 66,483 pesos 78 cts.—Las 2/3 partes 44,289 pesos 19 cts.—La venta tendrá lugar en la puerta del Juzgado, calle Buenos Aires núm. 229.

EL MIÉRCOLES 1.º de Julio á las 3 de la tarde, venderé de acuerdo con el siguiente aviso:

Remate-almoneda—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 1.º de Julio entrante, á las tres de la tarde, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires núm. 229, se va á proceder á la venta en remate almoneda, por el martillero don Enrique P. Torres asistido del actuario y oficial de justicia, de una fraccion de terreno edificios, cercos, árboles, plantíos y demás mejoras que contiene, ubicada en este departamento, en el paraje denominado Paso de las Duranas, compuesta de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos diez y ocho metros y novecientos setenta mil cuatrocientos treinta y ocho milímetros cuadrados, cuyos límites son al Norte con el arroyo del Miguelete que la separa del doctor don Cárlos de Castro y de don José Ventura Goraycochea; al Este, que es su frente, con el Puente de las Duranas ó camino de Millan; al Oeste con don Juan Bautista Raffo y al Sud con calle pública proyectada. Esta propiedad ha sido tasada en todos sus ramos en la suma de sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y tres pesos setenta y ocho centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion y que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta la suma de tres mil pesos, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se manda vender en los autos iniciados ante este Juzgado por don Adolfo P. Martinez contra doña Clara García de Zúñiga por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Junio 13 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario.

Para ver los títulos y demás antecedentes, en la Oficina actuaria, calle Buenos Aires núm. 229.

Creo inútil, tratándose de la propiedad que anuncio, dar mayores detalles, por cuanto es de todos conocida y puede decirse que como ésta no hay otra y es única en su género.

Para mas informes, Rincon 221. 1820-jn.17

Vicente Torres

JUDICIAL

Al mejor postor. **De ocho mil varas** de terreno, divididas en dos fracciones de 4.000 varas más ó ménos, situadas en la villa de la Union, con frentes á las calles General Flores, Fray Bentos y General Rondeau, calles todas empedradas. Estas fracciones de terreno están situadas en el mejor parage de la Union, á 3 ó 4 cuadras de la calle 18 de Julio y frente á la Estacion del Ferrocarril á Minas.

La venta tendrá lugar en el mismo terreno el dia VIERNES 26 del corriente, de 3 á 4 de la tarde, como se verá por el siguiente

Edicto—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules en los autos seguidos por el doctor Conrado Pujol contra la sucesion de Andrés Baris, por cobro de honorarios, se hace saber al público, que el dia 26 del corriente, de 3 á 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, por el martillero don Vicente Torres y con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta al mejor postor de dos solares de terreno sitos en la Villa de la Union y que se deslindan así: Primero, por el Sud Oeste la calle General Flores, por el Sud Este con la de Fray Bentos, por el Nord Oeste con la calle General Rondeau y por el Nord-Este con los señores Bidondo y Aguirre—Segundo, tiene por límites al Nord Oeste calle General Rondeau al Sud-Este la calle Fray Bentos, y por el Sud-Oeste con los señores Bidondo y Aguirre.—El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Junio 5 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Por más datos, ver al rematador en su escritorio [illegible] núm. 322. 1752-jn.12

Elías Colombino

JUDICIAL

Importante y valioso remate al mejor postor de 1010 cuadras de campo cercado de alambre y con edificios, segun el siguiente

Edicto—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 30 del corriente á las 4 de la tarde, en la Agencia de Tierras calle Zabala número 67, y por el martillero don Elías Colombino se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de un campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje conocido por San Luis, en el departamento de Rocha, compuesto de una extension superficial de mil diez cuadras equivalentes á setecientas hectáreas, dos mil quinientos noventa y ocho metros diez centímetros cuadrados que se deslindan así: á partir del mojon esquinero que separa esta fraccion al Oeste de lo perteneciente á don Juan Justo Mendez y al Sud de lo de don Leonido Manuel Pereira, mide ochocientos diez y seis metros al fin de los cuales existe un mojon en este punto y con un ángulo interno de los ciento sesenta grados hay una línea hasta llegar al arroyo del Ceibo en cuya costa tiene otro mojon, del cual punto sigue por la referida costa del arroyo Ceibo, que es tambien límite al Sud hasta hallar el mojon esquinero que separa esta propiedad de lo correspondiente al citado señor Pereira, y tiene de frente sobre el arroyo del Ceibo, que antes se decia cañada de San Luis y en una línea recta de mojon esquinero, novecientos ochenta metros, desde el último mojon expresado y el nuevo magnético de quince grados veinte y seis minutos cuadrados. Esta se tasa y amojona una línea recta hasta llegar al estero de Pelotas pasando á lindar por este costado al Este con campo tambien del señor Pereira, desde el mojon último colocado en la costa que es su límite al Norte hasta llenar el esquinero que separa esta fraccion y en la línea recta de la fraccion de don Juan José Mendez. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil la suma de 500 pesos. Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por don [illegible] Quijano contra don Rómulo T. Tojeiro por ejecucion de una hipoteca.—Montevideo Junio 8 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 1755-jn.16

Juan M. Lawes

JUDICIAL

Al mejor postor.—Para pago de hipoteca.—De 3.209 metros de terreno situado entre el Cordon y la Aguada, el paraje denominado Barrio del Retiro, frente á la quinta conocida por la del señor Preti, con frente á la calle de Miguelete y á una cuadra de la Penitenciaría y como 25 varas del tramvía Oriental, en una palabra es el terreno de mas porvenir por su situacion y área.—Atencion señores especuladores y abran el ojo sobre esta importe venta.

EL DOMINGO 28 del corriente de 3 á 4 de la tarde, remataré á la más alta postura sin tasacion esta importante área de terreno en el punto de mas porvenir segun el siguiente aviso:

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 28 del corriente, de 3 á 4 de la tarde, en el paraje de su ubicacion, y por el martillero don Juan M. Lawes, se vá á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno con los cercos y demas mejoras que contiene, situado entre el Cordon y la Aguada, en el paraje denominado Barrio del Retiro, nueva ciudad de este departamento, compuesto de un área superficial de 13.209 metros 26 decímetros, igual á 17,901 varas 63 décimos cuadrados, lindantes por el nord-oeste con camino Rodriguez, por el nord este parte con doña Félix Bantigue de Hocquard de por medio con don Félix Bantigue de tallan y parte con la fraccion de pertenencia de don Liberre Preti, por el sudeste parte con dicha fraccion y parte con la calle Miguelete de por medio con don Francisco Magnso y por el sudoeste con don José de Bejar.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, la suma de 500 pesos.

Se manda vender para pago de un crédito hipotecario que reclama don Liberre Preti, al Banco Constructor Oriental, en los autos que se efectúan seguidos ante este Juzgado.—Montevideo, Junio 12 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 1865-jn.19